

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO PARA EL GRUPO DE "REMATANTES Y ASERRADORES DE MADERA" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el expediente de conflicto colectivo de trabajo incoado por la representación empresarial de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo del Grupo de "Rematantes y Aserradores de Madera" de Madrid y su provincia, como consecuencia de la ruptura de las negociaciones de dicho Convenio, al no haber llegado a un acuerdo en las cuestiones debatidas, y

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, se celebró el preceptivo acto de conciliación, sin lograrse avenencia ante las discrepancias existentes entre las representaciones Social y Económica.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la presente cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo respecto a las diferentes cuestiones debatidas, no agota las posibilidades de la vigente normativa sobre contratación colectiva, dadas las facultades que asisten a la autoridad laboral para decidir sobre las cuestiones discrepantes, atendidas las circunstancias socio-económicas que concurren en cada supuesto, y todo ello a tenor de las normas en vigor y especialmente el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo de "Rematantes y Aserradores de Madera", homologado por este organismo el 4 de febrero de 1977, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º La tabla salarial que en dicho Convenio se estableció, queda sustituida por la que a continuación se especifica:

Grupos	Total diario Pesetas
I	765
II	750
III	743
IV	703
V	681
VI	666
VII	
Aprendiz 1.º año, botones, recaderos 14 años ...	338
Aprendiz 2.º año, botones, recaderos 15 años ...	414
Aprendiz 3.º año, botones, recaderos 16 años ...	467
Aprendiz 4.º año, botones, recaderos 17 años ...	547
<i>Personal administrativo:</i>	
VIII	
Jefe de oficinas ...	914
Oficiales de 1.º ...	855
Oficiales de 2.º, viajantes y corredores de plaza ...	749
Auxiliares, aspirantes mayores de 18 años, telefonistas y mecanógrafas ...	681
Aspirantes menores de 18 años ...	491
3.º El presente laudo arbitral comenzará a regir a todos los efectos el día 1 de enero del presente año.	

Notifíquese la presente resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho de recurrir en alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—5.844)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### DELEGACION TERRITORIAL

#### Dirección de Salud

#### NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa José Ortega Gómez ("Peña Taurina Gallito"), dedicada a la actividad de Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Francisco Zea, número 11, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.161/78, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—5.898)

Por la presente hace saber a la empresa Tomás Losada Delgado, dedicada a la actividad de Estruct. Metálicas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pasaje de Escobedo, número 2, de Alcalá de Henares, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 234/78, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—5.899)

Por la presente hace saber a la empresa "Ediciones Técnico Económicas, S. A.", dedicada a la actividad de Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Fleming, 35, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.376/78, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.900)

Por la presente hace saber a la empresa Faustino Recuero Martín, S. A., dedicada a la actividad de Fabricación de Maquinaria, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,400, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 228/78, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.901)

Por la presente hace saber a la empresa Florencio Sánchez Lozano, dedicada a la actividad de Hostelería Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida Rafael Finat, número 4, de Madrid-34, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 145/78, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—5.902)

Por la presente hace saber a la empresa "Inter Buro Cantes Willk'om Española", dedicada a la actividad de Sellos de Caucho, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Guillén de Castro, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 72/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.903)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Muñáriz Pruñonosa ("Prosiven"), dedicada a la actividad de Prom. Sistem. Ventas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Travesía de las Cortes, número 356, de Barcelona-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de in-

fracción número 5.130/77, por un importe de sanción de 5.100 pesetas.

(G. C.—5.904)

Por la presente hace saber a la empresa María del Carmen Fernández Fernández, dedicada a la actividad de Resid. Ancianos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Saldaña, número 25, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.521/1977, por un importe de sanción de 6.000 pesetas.

(G. C.—5.905)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Gloria Barceló Llacuri, dedicada a la actividad de Bar "Queso, Pan y Vino", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Gaztambide, número 22, patio, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.752/77, por un importe de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—5.906)

Por la presente hace saber a la empresa Isidoro Delgado Escribano, dedicada a la actividad de Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alejandrina Morán, número 22, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.271/78, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—5.907)

Por la presente hace saber a la empresa Isidoro Delgado Escribano, dedicada a la actividad de Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alejandrina Morán, número 22, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.272/78, por un importe de sanción de 55.011 pesetas.

(G. C.—5.908)

Por la presente hace saber a la empresa "Molipa, S. L.", dedicada a la actividad de Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Guzmán el Bueno, número 27, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.285/78, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—5.909)

Por la presente hace saber a la empresa "Bruum y Sorensen, S. A.", dedicada a la actividad de Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 47, de

Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 8.197/1975, por un importe de sanción de 500 pesetas.

(G. C.—5.910)

Por la presente hace saber a la empresa "Viuninter, S. A.", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 59, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.472/78, por un importe de sanción de 1.000 pesetas.

(G. C.—5.911)

Por la presente hace saber a la empresa Higinio Alonso Agudo, dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Carmen, número 25, quinto derecha, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 290/1978, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.912)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Olivares Alarcos, dedicada a la actividad de Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Caños del Peral, número 7, segundo derecha, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.654/1975, por un importe de sanción de 5.500 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.913)

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Yinsa", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Bendición de Campos, número 10, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.416/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.914)

Por la presente hace saber a la empresa Sindicato Prov. Metal, dedicada a la actividad de Ahorro y Previsión, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, número 25, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.384/1978, por un importe de sanción de 5.001 pesetas.

(G. C.—5.915)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel González Gabián, dedicada a la actividad de Bar-Club, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Ricardos, número 214, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.841/78, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—5.916)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Garijo Azañón, dedicada a la actividad de Jardín de Infancia, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Francisco de Diego, número 44, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.905/1978, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.917)

Por la presente hace saber a la empresa "El Valle de Faustino Partida", dedicada a la actividad de Bar Americano, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Chinchón, km. 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.351/78, por un importe de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—5.918)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Cebrián Frías, dedicada a la actividad de Transporte, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Casalarreina, número 9, de Vicálvaro (Madrid-32), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.584/1978, por un importe de sanción de pesetas 55.000.

(G. C.—5.919)

Por la presente hace saber a la empresa "Telata, S. A.", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Esquerdo, número 89, quinto D, de Madrid-30, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.617/1978, por un importe de sanción de pesetas 10.000.

(G. C.—5.920)

Por la presente hace saber a la empresa "Markal, S. A.", dedicada a la actividad de Autoservicio Alimentación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Agastia, número 33, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.652/78, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—5.921)

Por la presente hace saber a la empresa Anastasio Jaén González, dedicada a la actividad de Club J. R., que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Valencia, km. 25, de Arganda del Rey, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.779/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—5.922)

Por la presente hace saber a la empresa "Mecresa, S. A.", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Palafox, número 23, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.980/78, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—5.923)

Por la presente hace saber a la empresa Mateo Bernabé Cander Bachiller, dedicada a la actividad de Hostelería ("Pub Juber's"), que tuvo su último domicilio conocido en la calle Lope de Rueda, número 44, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.162/78, por un importe de sanción de 13.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—5.924)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
Inspección de la Seguridad Social  
NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa

"El Último Cuplé", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Palma, número 51, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 990/79, por un importe de cuotas del régimen general de 306.179 pesetas.

(G. C.—5.925)

Por la presente hace saber a la empresa Angel Anguita Sánchez, actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Madrid, número 20, de Humanes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.210/79, por un importe de cuotas del régimen general de 44.588 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 1.606 pesetas.

(G. C.—5.926)

Por la presente hace saber a la empresa "Trafos, S. A.", actividad Fca. Transformados, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, km. 1, de Humanes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.212/79, por un importe de cuotas del régimen general de 16.875.050 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 3.463.067 pesetas.

(G. C.—5.927)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Hernández", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pilarica, número 3, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.216/79, por un importe de cuotas del régimen general de 71.426 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 14.600 pesetas.

(G. C.—5.928)

Por la presente hace saber a la empresa "Auxiliar de Tuberías, S. A.", actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Infantas, número 19, tercero derecha, de Madrid-4, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.218/79, por un importe de cuotas del régimen general de 247.356 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 43.841 pesetas.

(G. C.—5.929)

Por la presente hace saber a la empresa Gabriel Sánchez Moreno, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Claudio Coello, número 24, cuarto A 3, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.237/79, por un importe de cuotas del régimen general de 115.757 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 23.106 pesetas.

(G. C.—5.930)

Por la presente hace saber a la empresa Armando Moreno Gómez, actividad Variedades, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Corredera Baja, número 59, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.239/79, por un importe de cuotas del régimen general de 8.660 pesetas.

(G. C.—5.931)

Por la presente hace saber a la empresa Margarita García Martín, actividad Teatro, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Víctor de la Serna, número 16, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.243/79, por un importe de cuotas del régimen general de 68.723 pesetas.

(G. C.—5.932)

Por la presente hace saber a la empresa Juan José Alonso Millán, actividad Teatro Valle Inclán, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Princesa, número 1, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.246/79, por un importe de cuotas del régimen general de 18.904 pesetas.

(G. C.—5.933)

Por la presente hace saber a la empresa "Seryvent, S. A.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Camino de Valderribas, número 96, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.268/79, por un importe de cuotas del régimen general de 57.239 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 1.247.

(G. C.—5.934)

Por la presente hace saber a la empresa Fe Núñez Rodríguez, actividad Ferretería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Saltos del Sil, s/n., de Majadahonda, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.270/1979, por un importe de cuotas del régimen general de 31.920 pesetas.

(G. C.—5.935)

Por la presente hace saber a la empresa viuda de Joaquín Martín Losada, actividad Farmacia, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza Ramón y Cajal, número 2, de Alcalá de Henares, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.275/79, por un importe de cuotas del Régimen General de 3.224 pesetas.

(G. C.—5.936)

Por la presente hace saber a la empresa "Avelersa", actividad Depósito de Aves, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santoña, número 52, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.282/79, por un importe de cuotas del régimen general de 820.312 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 27.848 pesetas.

(G. C.—5.937)

Por la presente hace saber a la empresa "Tedos", actividad Venta Accesorios Eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Menéndez Pelayo, número 67, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.292/79, por un importe de cuotas del régimen general de 15.521 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 239.623 pesetas.

(G. C.—5.938)

Por la presente hace saber a la empresa "Refrigeración y Acero, S. A.", actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Margallo, número 9, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.295/79, por un importe de cuotas del régimen general de 59.659 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 9.872 pesetas.

(G. C.—5.939)

Por la presente hace saber a la empresa "Seryvent, S. A.", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Camino de Valderribas, número 96, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.297/79, por un importe de cuotas del régimen general de 102.970 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 1.561.

(G. C.—5.940)

B. O. P.

Por la presente hace saber a la empresa "Cooperativa Consumo", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Esquerdo, número 3, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.304/79, por un importe de cuotas del régimen general de 11.047.697 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 589.266.

(G. C.—5.941)

Por la presente hace saber a la empresa "Fontis, S. L.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cerro de Garabitas, número 6, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.305/79, por un importe de cuotas del régimen general de 37.498 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 7.568 pesetas.

(G. C.—5.942)

Por la presente hace saber a la empresa Juan de Hoyos Postigo, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Oxígeno, número 13, primero A, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.306/79, por un importe de cuotas del régimen general de 55.213 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 11.890 pesetas.

(G. C.—5.943)

Por la presente hace saber a la empresa "Italmármol", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera Camarma de Esteruelas Alcalá de Henares, de Camarma de Esteruelas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.308/79, por un importe de cuotas del régimen general de 183.976 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 34.207 pesetas.

(G. C.—5.944)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Mariño, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ezequiel Solana, número 106, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.315/79, por un importe de cuotas del régimen general de 175.620 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 31.150 pesetas.

(G. C.—5.945)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Artec", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Don Ramón de la Cruz, número 70, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.327/79, por un importe de cuotas del régimen general de 12.996 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 2.132 pesetas.

(G. C.—5.946)

Por la presente hace saber a la empresa "Maxters, S. A.", actividad Oficinas Grabación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Antonio López, número 78, primero, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.339/79, por un importe de cuotas del régimen general de 973.036 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 22.963 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.947)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
Delegación Provincial

**Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 5 del mes de abril de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Banca, Ahorro y Entidades Financieras de Madrid" y cuya modificación consiste en:

1.º Modificar los Estatutos por los que habrá de regirse la nueva Federación de Trabajadores de Banca, Ahorro y Entidades Financieras de la provincia de Madrid, de la Unión Sindical Obrera (U. S. O.).

2.º Y para que conste el nuevo nombre de la hasta ahora Asociación Profesional, se detalla seguidamente: "Federación de Trabajadores de Banca, Ahorro y Entidades Financieras de la Provincia de Madrid de la Unión Sindical Obrera (U. S. O.)."

Siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Breña Fernández.  
Antonio Sala Jiménez.  
Angelines Moreno García.

(G. C.—5.962)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 31 del mes de mayo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de la Galería de Alimentación Marqués de Zafra", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Nicasio López Blasco.  
Pedro Pura Badrola.  
Jesús Ramos Alberdi.

(G. C.—5.961)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 31 del mes de mayo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Galería en plaza de Luca de Tena, número 3, de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Recinto de la Galería y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón Pérez Gil.  
Manuel Hernando Barco.  
Alejandro Gómez.

(G. C.—5.963)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Residencia Valle Ambles de la excelentísima Diputación Provincial de Avila, han resultado agraciadas las siguientes:

María Magdalena Díez Sáez.  
María Pilar Rubiano Blasco.  
Josefina Gómez.

Teresa Villaescusa.

María Cruz Trampal.

Todas de la Excma. Diputación Provincial de Avila.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 2 de junio de 1979.—Por el Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.454)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 33.489 de registro, correspondiente a 31-10-1974. Constituido por el Banco Popular Español, en garantía de don Rogelio Fuertes Campelo ("Industrias Fuertes"). En Valores, sin desplazamiento, por un nominal de 117.000 pesetas. (Ref. 627/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—20.333)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 529.101 de entrada y 1.874 de registro, correspondientes a 25-6-1969. Constituido por el Banco Comercial Transatlántico en garantía de "Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima". En Valores, por un nominal de 33.000 pesetas. (Ref. 803/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1973.—El Administrador (Firmado).

(A.—20.335)

**DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**

**Subdirección General de Sanidad Animal**

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1979.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.320)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio,

sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que se señala en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

César Crespo Crespo.—Ferraz, 112.— Trabajo Personal. — 1970-71. — 3.744 pesetas.

Manuel Crespo Varea.—Concepción, 12. Cuota Beneficios. — 1974. — 13.216 pesetas.

Crosansa, S. A. — Princesa, 31-01.— Transmisiones y Recursos Eventuales.— 1975-77-78.—284.242 pesetas.

Clemente Cruz Reguero.—Martín de los Heros, 74. — Cuota Beneficios. — 1974. 1.860 pesetas.

Juan Cruz Ramos.—Valdesangil, 55.— Telégrafos.—1977.—105 pesetas.

Agustín Cubas González.—Alesanco, 7. Tráfico Empresas. — 1972. — 775 pesetas.

María Luisa Cuesta Maragato.—Cedro, número 25. — Telégrafos. — 1977. — 54 pesetas.

Josefine Cuetos Ciuda Rui.—Bosque, número 16. — Urbana. — 1975.—159.536 pesetas.

R. Custodio Gargantilla.—Zumaquerra, número 51. — Transmisiones. — 1976.— 549 pesetas.

Rafael Curras Cayón.—Carretera de La Coruña, 7. — Trabajo Personal. — 1973. 23.335 pesetas.

Antonio Chaparro.—Víctor Pradera, 34. Tráfico Empresas. — 1972-73 y 76. — 155.979 pesetas.

Charlie, S. A.—Ferraz, 43.—Sociedades. 1974.—14.910 pesetas.

Antonio Charso Villatoro.—Víctor Pradera, 34.—Jefatura Provincial de Sanidad. 1976.—600 pesetas.

Consuelo Chetzle Sánchez.—Quintana, número 30-01. — Telégrafos. — 1976.— 143 pesetas.

José María Chillón López. — Tutor, 3. Cuota Beneficios. — 1973-74. — 43.000 pesetas.

José Luis Chonsa Díaz.—Berenisa, 5.— Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.— 400 pesetas.

Felipe Choclán Jiménez.—Rambla Méndez N., 0062.—Trabajo Personal.—1971.— 1.200 pesetas.

Alberto Damián Morales. — Valle, 26. Transmisiones.—1974.—2.695 pesetas.

M. Concepción Daza Real.—Ana Teresa, número 63. — Lujo M-930.929. — 1974. 2.000 pesetas.

Armando Delgado Lauda y O.—Santa Coloma, 2-01. — Transmisiones. — 1975. 3.713 pesetas.

Francisco Delgado Lacave. — Pz. Juan XXIII, 12-01. — Transmisiones. — 1975. 293 pesetas.

Isidora Diago Manero.—Paseo Marqués de Monistrol, 8. — Tráfico Empresas.— 1974.—4.160 pesetas.

Federico I. Diana Sánchez.—Luisa Fernanda, 16. — Cuota Beneficios. — 1973. 10.500 pesetas.

Angel Díaz Martín.—Av. Gregorio Izquierdo, 14. — Cuota Beneficios. — 1973. 3.550 pesetas.

Benjamín Díaz Aranda.—Paseo de la Florida, 45. — Tráfico Empresas. — 1972. 153 pesetas.

Francisco Díaz Díaz.—Víctor Pradera, número 12. — Urbana. — 1972. — 2.212 pesetas.

Gerardo Díaz Guzmán. — Mercado de

Altamirano, 56.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1970-71.—480 pesetas.  
 G. R. Díaz L. Sáinz.—Paseo del Pintor Rosales, 42.—Trabajo Personal.—1969.—7.752 pesetas.  
 José A. Díaz Lardies.—Ribera del Manzanares, 39.—Cuota Beneficios.—1974-75.—36.800 pesetas.  
 Juan Díaz Martínez.—Soledad, 5.—Cuota Beneficios.—1974.—5.424 pesetas.  
 M. Angeles Díaz Alvarez.—Ferraz, 28. Sucesiones.—1976.—173.830 pesetas.  
 Dica Ingenieros, S. A.—Victor Pradera, número 15-08.—Tráfico Empresas, Sociedades y Cuota Beneficios.—1971-72-74-75.—302.338 pesetas.  
 Dicomesa, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.  
 José Díez Simbernat.—Ferraz, 60.—Telégrafos.—1977.—56 pesetas.  
 Difaco, S. A.—Tutor, 6-01.—Transmisiones.—1975.—1.000 pesetas.  
 Difai, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1972.—1.000 pesetas.  
 Dimpresa.—Princesa, 1.—Trabajo Personal.—1971.—139.419 pesetas.  
 Antonio Dios Torres.—Princesa, 27.—Telégrafos.—1977.—74 pesetas.  
 Discount House, S. A.—Plaza de la Cancillería, 1.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.  
 Distribui. Ibérica Produc.—Buen Suceso, 8.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.  
 Distribuidores Importad.—Ferraz, 72.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.  
 Diviraz, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 36.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.  
 Alvaro Domínguez Liévana.—Altamirano, 36.—Trabajo Personal.—1971.—6.282 pesetas.  
 L. Domínguez Navarro.—Marqués de Urquijo, 31.—Renta Personas Físicas.—1970.—20.712 pesetas.  
 Olga Dopico Solís.—Av. Reina Victoria, 56.—Rentas Capital.—1972.—3.975 pesetas.  
 Viuda de Agustín Dorch.—Victor Pradera, 70.—Urbana.—1972.—14.288 pesetas.  
 Dufa, S. A.—Quintana, 15.—Sociedades.—1972.—15.000 pesetas.  
 Fernando Echevarría.—Princesa, 29.—Urbana.—1972.—1.184 pesetas.  
 Edifex, S. A.—Luisa Fernanda, 24.—Sociedades.—1971.—1.000 pesetas.  
 Edificios Federico Rubio.—Evaristo San Miguel, 4.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.  
 Edificio Jaral, S. A.—Velayos, 21.—Actos Jurídicos.—1977.—419.045 pesetas.  
 Edificaciones Lujana, S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1971-72-73-74.—33.000 pesetas.  
 Edificio Monte Olivar, S. A.—Velayos, número 2.—Actos Jurídicos.—1977.—226.605 pesetas.  
 Edifica. Populares, S. A.—Ventura Rodríguez, 14.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.  
 Edificio Rafi, S. A.—Evaristo San Miguel, 4.—Sociedades.—1972.—61.828 pesetas.  
 Editorial Librería Comerc.—Victor Pradera, 65.—Telégrafos.—1977.—1.886 pesetas.  
 Eléctrica de Villaquejada.—José Fontanes, 19 bis.—Sección Industria de la Delegación del Ministerio de Industria (Tasas).—1977.—1.791 pesetas.  
 Electricidad Costafred, S. L.—Aguilafuente, 41.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.  
 Electríf. Mantenim. M., S. A.—Caño, número 25.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.  
 Electrificaciones Manteni.—Caño, 3. Tráfico Empresas.—1976.—71.200 pesetas.  
 Electronic. Carolinense, S. A.—Quintana, 29.—Sociedades.—1971-74.—30.000 pesetas.  
 Empresa Crosanta, S. A.—Princesa, 31. Recursos Eventuales.—1976.—25.000 pesetas.  
 Empresa Subsidiaria C., S. A.—Marqués de Urquijo, 16-01.—Sociedades.—1975.—25.500 pesetas.  
 Daniel Encinas Barba.—Paseo del Pintor Rosales, 52.—Transmisiones.—1965 y 1974.—6.602 pesetas.  
 Miguel Encinas Puerto.—Av. Victoria,

número 45.—Urbana.—1975.—1.040 pesetas.  
 Enrique Alvarez, S. R. C.—Martín de los Heros, 43-01.—Sociedades.—1975.—2.920 pesetas.  
 Enridad Herygal, S. A.—Comandante Fortea, 9, segundo D.—Liquidadores Partido (Anotación embargo).—1978.—9.783 pesetas.  
 Erik Emborg Esp., S. A.—Princesa, 1. Sociedades.—1971.—68.000 pesetas.  
 José Escabia Romero.—Emerenciana Zurita, 14.—Cuota Beneficios.—1970.—49.932 pesetas.  
 Angeles Escalona Olivar.—G. A. Villaviciosa, 29.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—400 pesetas.  
 Escolauto, S. A.—Ferraz, 72.—Urbana.—1976.—30.619 pesetas.  
 Angel Ecurra Sánchez.—Ferraz, 54.—Urbana.—1974.—20.438 pesetas.  
 Sda. Esp. Min. Triunfo Cruz.—Ferraz, número 35.—Canon Minas.—1977.—191 pesetas.  
 Sdad. Esp. Minera Vulcano.—Ferraz, número 35.—Canon Minas.—1977.—744 pesetas.  
 Española Plásticos Ind., S. A.—Quintana, 29-01.—Transmisiones.—1975.—33.377 pesetas.  
 Espectáculos Lusanga, S. A.—Martín de los Heros, 67.—Trans. Sociedades.—1967.—17.825 pesetas.  
 Estades Artes Gráficas, S. A.—Evaristo San Miguel, 8.—Sociedades.—1966.—152.550 pesetas.  
 Esteban Castro M. A. y uno.—Ferraz, número 31.—Sucesiones.—1976.—34.515 pesetas.  
 Francisco Estévez.—Santa Luisa, 14-01. Telégrafos.—1976.—59 pesetas.  
 Estudios Proyectos Constr.—Plaza Alcira, 4.—Transmisiones.—1977.—1.882 pesetas.  
 Euroquímica, S. A.—Torre de Madrid, sin número.—Transmisiones.—1969.—6.210 pesetas.  
 Export. Consultants., S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1972-73-74.—18.000 pesetas.  
 Alfredo Fábrega Aixola.—Colegio Mayor "Francisco Franco".—Trabajo Personal.—1974.—24.068 pesetas.  
 Fabricados Maderas, S. A.—Tutor, 6-01. Transmisiones.—1975.—1.000 pesetas.  
 Federico Faci Yribarren.—Cantalejos, número 13.—Urbana.—1975.—43.631 pesetas.  
 Federal Crédito, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 33.—Sociedades.—1973-74.—3.000 pesetas.  
 Isidoro Feito López.—Paseo de la Florida, 1.—Cuota Beneficios.—1972-73.—9.989 pesetas.  
 Felipe Alejo, S. A.—Loches, 6.—Sociedades.—1976.—42.163 pesetas.  
 Agustín Fernández Macein.—Ferraz, número 71.—Recursos Eventuales.—1976.—105.000 pesetas.  
 Agustín Fernández Macein y Baldomeiro Xifré Ferrer.—Ferraz, 71.—Ministerio de la Vivienda (Sanción multa).—1977.—159.000 pesetas.  
 Andrés R. Fernández Martínez.—César Benito, 24.—Cuota Beneficios.—1974.—3.312 pesetas.  
 Antonia Fernández Rueda.—Princesa, número 71.—Cuota Beneficios.—1973.—14.700 pesetas.  
 Antonia Fernández Rueda.—Princesa, número 71.—Cuota Beneficios.—1972-1973.—33.312 pesetas.  
 Antonio Fernández Mora.—Victor Pradera, 30.—Urbana.—1972.—8.199 pesetas.  
 Augusto Fernández Avilés.—Amnistía, número 5.—Telégrafos.—1976.—51 pesetas.  
 C. Fernández Aragón.—Quintana, 15-01. Recargo Prórroga.—1976.—33.568 pesetas.  
 Fernández E. y Cía., S. L.—Evaristo San Miguel, 20.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.  
 Emilio Fernández Sánchez.—Ferraz, 18. Cuota Beneficios.—1974.—11.680 pesetas.  
 José P. Fernández C. Coloca.—Clínica Puerta de Hierro.—Trabajo Personal.—1970.—15.624 pesetas.  
 José Fernández C. Planelles.—Paseo del Pintor Rosales, 60-01.—Trabajo Personal.—1969-76.—17.464 pesetas.  
 José L. Fernández Rodríguez.—Villamil, 4-20.—Cuota Beneficios.—1973.—10.200 pesetas.

José V. Fernández Peragón.—Hp. Sdad. F. Cría Caba.—Telégrafos.—1976.—102 pesetas.  
 Julián Fernández Bodas.—Co. Policía Armada.—Cuota Beneficios.—1974.—15.750 pesetas.  
 Leoc. Fernández Munárriz.—Bahía, 17. Urbana.—1973.—2.570 pesetas.  
 Luis Fernández Fernández.—Ferraz, 34. Urbana.—1972.—4.068 pesetas.  
 Manuel N. Fernández Rodríguez.—Velayos, 28.—Trabajo Personal.—1972.—5.824 pesetas.  
 Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.283)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por el concepto de Urbana y año 1974.

Número recibo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Importe

91-08.—Felipe Gutiérrez Ramiro.—Abtao, 15.—19.332 pesetas.  
 91-08.—Felipe Gutiérrez Ramiro.—Abtao, 15.—19.332 pesetas.  
 98-12.—Constructora Royal, S. A.—Abtao, 29.—738 pesetas.  
 98-12.—Constructora Royal, S. A.—Abtao, 29.—738 pesetas.  
 99-10.—Fernando Martín Pérez.—Abtao, 29.—1.712 pesetas.  
 99-10.—Fernando Martín Pérez.—Abtao, 29.—1.712 pesetas.  
 102-16.—Carlos Montero Espinosa.—Abtao, 42.—282 pesetas.  
 104-13.—Rafael Fernández Ortega.—Abtao, 46.—1.825 pesetas.  
 104-13.—Rafael Fernández Ortega.—Abtao, 46.—1.825 pesetas.  
 121-11.—Santiago García Garrues.—Agustín Querol, 4.—290 pesetas.  
 134-03.—José L. Carrasco Peñalver.—Alberche, 7.—1.373 pesetas.  
 159-08.—Francisco Rodríguez García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 20.—1.268 pesetas.  
 166-06.—Ricardo Díez García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 30.—13.000 pesetas.  
 166-06.—Ricardo Díez García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 30.—13.000 pesetas.  
 178-08.—Dolores Martín Depete.—Alcalde Sáinz de Baranda, 61.—1.290 pesetas.  
 178-08.—Dolores Martín Depete.—Alcalde Sáinz de Baranda, 61.—1.290 pesetas.  
 179-14.—Marina Maestro.—Alcalde Sáinz de Baranda, 62.—1.044 pesetas.  
 179-14.—Marina Maestro.—Alcalde Sáinz de Baranda, 62.—1.044 pesetas.  
 191-11.—Javier Julián García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—1.521 pesetas.  
 191-11.—Javier Julián García.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—1.521 pesetas.  
 338-13.—Eugenio Mayor Aylagos.—Antonio Arias, 12.—554 pesetas.  
 338-13.—Eugenio Mayor Aylagos.—Antonio Arias, 12.—554 pesetas.  
 367-16.—Julián Alonso Glez.—Arregui Arruej, 5.—708 pesetas.  
 2723-15.—Rogelio Manzano Díaz.—Calcografía, 5.—952 pesetas.  
 714-18.—Hrdos. Angel Ballesteros N.—Pj. Cavanilles, 4.—1.093 pesetas.  
 714-18.—Hrdos. Angel Ballesteros N.—Pj. Cavanilles, 4.—1.093 pesetas.  
 688-10.—Carmen Amorín Céspedes.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 690-06.—Angelita del Real.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 690-09.—Ana Espinosa Díaz.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 691-06.—Carmen Gil.—Cavanilles, 39. 18 pesetas.  
 691-07.—Antonio Gómez.—Cavanilles, número 39.—18 pesetas.  
 692-18.—José Molina Fernández.—Cavanilles, 39.—396 pesetas.  
 693-01.—José Molina Hernández.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.

694-08.—José A. Playa López.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 695-15.—Juan C. Sigüenza.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 697-01.—Manuel Zamora Diego.—Cavanilles, 39.—18 pesetas.  
 734-06.—Francisco Puebla.—Avenida Ciudad de Barcelona, 15.—1.789 pesetas.  
 740-18.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—456 pesetas.  
 741-01.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—100 pesetas.  
 741-02.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—114 pesetas.  
 741-03.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—98 pesetas.  
 741-04.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—476 pesetas.  
 741-05.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—526 pesetas.  
 741-06.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—120 pesetas.  
 741-07.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—128 pesetas.  
 741-08.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—154 pesetas.  
 741-09.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—420 pesetas.  
 741-10.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—286 pesetas.  
 741-11.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—264 pesetas.  
 741-12.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—6.860 pesetas.  
 741-12.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—6.860 pesetas.  
 741-13.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—551 pesetas.  
 741-13.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—551 pesetas.  
 741-14.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—6.345 pesetas.  
 741-14.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—6.345 pesetas.  
 741-15.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—1.015 pesetas.  
 741-15.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—1.015 pesetas.  
 741-16.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—1.044 pesetas.  
 741-16.—José Marqués Alvarez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 23.—1.044 pesetas.  
 762-10.—Felipe García Santamaría.—Avenida Ciudad de Barcelona, 60.—54.841 pesetas.  
 762-10.—Felipe García Santamaría.—Avenida Ciudad de Barcelona, 60.—54.841 pesetas.  
 981-03.—Comunidad de Propietarios.—Doce de Octubre, Z 5.—909 pesetas.  
 981-03.—Comunidad de Propietarios.—Doce de Octubre, Z 5.—909 pesetas.  
 981-07.—Garaje Retiro, S. A.—Doce de Octubre, Z 5.—4.608 pesetas.  
 981-08.—Garaje Retiro, S. A.—Doce de Octubre, Z 5.—1.819 pesetas.  
 982-06.—Garaje Retiro, S. A.—Doce de Octubre, Z 5.—2.304 pesetas.  
 982-12.—R. Ruiz Ballesteros.—Doce de Octubre, Z 5.—2.304 pesetas.  
 982-12.—R. Ruiz Ballesteros.—Doce de Octubre, Z 5.—2.304 pesetas.  
 1065-03.—José López Tristán.—Doctor Esquerdo, 110.—1.651 pesetas.  
 1065-03.—José López Tristán.—Doctor Esquerdo, 110.—1.651 pesetas.  
 1085-16.—Promoc. Turística Mallorca.—Doctor Esquerdo, 128.—2.675 pesetas.  
 1085-16.—Promoc. Turística Mallorca.—Doctor Esquerdo, 128.—2.675 pesetas.  
 1085-17.—Promoc. Turística Mallorca.—Doctor Esquerdo, 128.—15.297 pesetas.  
 1085-17.—Promoc. Turística Mallorca.—Doctor Esquerdo, 128.—15.297 pesetas.

Doctor Esquerdo, 128.—15.297 pesetas.  
 1085-18.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—8.235 pesetas.  
 1085-18.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—8.235 pesetas.  
 1086-01.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—11.241 pesetas.  
 1086-01.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—11.241 pesetas.  
 1086-02.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—8.497 pesetas.  
 1086-02.—Promoc. Turística Mallorca.  
 Doctor Esquerdo, 128.—8.497 pesetas.  
 1100-17.—Rodrigo Ramírez.—Doctor Esquerdo, 160.—910 pesetas.  
 79-17.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—1.161 pesetas.  
 80-07.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—818 pesetas.  
 81-13.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—1.161 pesetas.  
 81-17.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—1.161 pesetas.  
 83-13.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—894 pesetas.  
 84-11.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 894 pesetas.  
 84-12.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—967 pesetas.  
 84-12.—Riomiño Inmueble O., S. A.—Gandía, 8.—967 pesetas.  
 1495-05.—Jesús Casas Boladeras.—Ibiza, 56.—188 pesetas.  
 1522-04.—Rafael Contreras Cortés.—Jericó, 3.—64 pesetas.  
 1564-16.—Asunción Aceituno Conde.—José S. Pescador, 12.—552 pesetas.  
 1565-01.—Vicente Torres Vega.—José S. Pescador, 18.—6.785 pesetas.  
 1565-02.—Francisco D. Paz González.—José S. Pescador, 20.—800 pesetas.  
 1565-04.—Gregorio Ortega Ródenas.—José S. Pescador, 20.—888 pesetas.  
 1565-05.—Manuel Ortega Ródenas.—José S. Pescador, 20.—622 pesetas.  
 1565-06.—Manuel Ortega Ródenas.—José S. Pescador, 20.—446 pesetas.  
 1565-07.—Tomás Ortega Ródenas.—José S. Pescador, 20.—800 pesetas.  
 1565-08.—José Moreno Peñas.—José S. Pescador, 22.—1.481 pesetas.  
 1567-03.—M. Dolores Bruguera Medina.—Juan Juanes, A 1.—3.238 pesetas.  
 1567-03.—M. Dolores Bruguera Medina.—Juan Juanes, A 1.—3.238 pesetas.  
 1625-08.—Julio Hipólito Lazcano.—Julian Gayarre, 24.—4.827 pesetas.  
 1625-08.—Julio Hipólito Lazcano.—Julian Gayarre, 24.—4.827 pesetas.  
 55-11.—Cooperat. D. Viviendas Are.—Julio Rey Pastor, 4.—3.356 pesetas.  
 55-11.—Cooperat. D. Viviendas Are.—Julio Rey Pastor, 4.—3.356 pesetas.  
 56-03.—Cooperat. D. Viviendas Are.—Julio Rey Pastor, 4.—1.227 pesetas.  
 56-03.—Cooperat. D. Viviendas Are.—Julio Rey Pastor, 4.—1.227 pesetas.  
 56-04.—Cooperat. D. Viviendas Are.—Julio Rey Pastor, 4.—6.677 pesetas.  
 1649-01.—Mutua Aut. Seguros Dos Ca. Leganés, 25.—3.434 pesetas.  
 1649-01.—Mutua Aut. Seguros Dos Ca. Leganés, 25.—3.434 pesetas.  
 1654-13.—Derio Nuñez Batacón.—Pasaje Lince, 4.—170 pesetas.  
 1700-11.—Daniel Mnez. Mnez.—Luis Mitjans, Z 6.—168 pesetas.  
 1702-18.—Jasul.—Luis Mitjans, A 14. 7.995 pesetas.  
 1702-18.—Jasul.—Luis Mitjans, Z 14. 7.995 pesetas.  
 1739-02.—Carmen García Peña.—Mañquez, 56.—530 pesetas.  
 1739-02.—Carmen García Peña.—Mañquez, 56.—530 pesetas.  
 1761-12.—Enrique Flores, S. A.—Martínez Corrochano, A 1.—49.700 pesetas.  
 1761-12.—Enrique Flores, S. A.—Martínez Corrochano, A 1.—49.700 pesetas.  
 1774-06.—Ramón Arcos Rubio.—Avenida Mediterráneo, 6.—336 pesetas.  
 1787-03.—Inmobiliaria Moncayo, S. A. Avenida Mediterráneo, 13.—872 pesetas.  
 1806-13.—Marín Hermanos.—Avenida Mediterráneo, 28.—1.451 pesetas.  
 1806-13.—Marín Hermanos.—Avenida Mediterráneo, 28.—1.451 pesetas.  
 1834-10.—Carlos Avilés.—Avenida Mediterráneo, 48.—350 pesetas.  
 1861-06.—Sicop Empresas, A.—Méndez Alvaro, A 1.—951 pesetas.  
 1881-06.—Sicop Empresas, A.—Méndez Alvaro, A 1.—951 pesetas.  
 1868-11.—Reprografías Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 63.—1.938 pesetas.

1868-11.—Reprografías Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 63.—1.938 pesetas.  
 1896-11.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 464 pesetas.  
 1897-03.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 536 pesetas.  
 1897-07.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 464 pesetas.  
 1897-08.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 464 pesetas.  
 1897-16.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 408 pesetas.  
 1898-03.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 408 pesetas.  
 1898-04.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 408 pesetas.  
 1898-05.—Inmobiliaria Cruz Penot, Sociedad Anónima.—Menéndez Pelayo, 36. 408 pesetas.  
 1915-04.—Antonio Estévez.—Menéndez Pelayo, 63.—783 pesetas.  
 1915-04.—Antonio Estévez.—Menéndez Pelayo, 63.—783 pesetas.  
 1934-03.—Francisca Romero Gómez.—Menéndez Pelayo, 109.—350 pesetas.  
 1947-05.—C. González Chapertegui.—Menéndez Pelayo, 129.—96 pesetas.  
 1988-13.—Compaiset Cruz.—Los Mesejo, 22.—651 pesetas.  
 1988-13.—Compaiset Cruz.—Los Mesejo, 22.—651 pesetas.  
 1988-18.—Eliás Fernández.—Los Mesejo, 22.—766 pesetas.  
 2046-02.—Miguel Ortega Avilés.—Narciso Serra, 3.—2.297 pesetas.  
 2056-08.—Javier Diago Acha.—Narciso Serra, 17.—809 pesetas.  
 2056-08.—Javier Diago Acha.—Narciso Serra, 17.—809 pesetas.  
 2117-14.—Comunidad de Propietarios. Narváez, 84.—1.410 pesetas.  
 2117-14.—Comunidad de Propietarios. Narváez, 84.—1.410 pesetas.  
 2127-06.—Eduardo Sáiz Borrego.—Niel-fa, 2.—2.006 pesetas.  
 2127-06.—Eduardo Sáiz Borrego.—Niel-fa, 2.—2.006 pesetas.  
 2151-13.—Marie Sobrino Márquez.—O'Donnell, 36.—1.837 pesetas.  
 2180-10.—Key Española, S. A.—Pajaritos, 13.—41.387 pesetas.  
 2180-10.—Key Española, S. A.—Pajaritos, 13.—41.387 pesetas.  
 2180-11.—Bienvenido Tiviño Igualad.—Pajaritos, 15.—4.431 pesetas.  
 2181-09.—Pipemabe, S. A.—Pajaritos, número 27.—8.331 pesetas.  
 2181-09.—Pipemabe, S. A.—Pajaritos, número 27.—8.331 pesetas.  
 2181-10.—Pipemabe, S. A.—Pajaritos, número 29.—8.352 pesetas.  
 2181-10.—Pipemabe, S. A.—Pajaritos, número 29.—8.352 pesetas.  
 2333-15.—Mercedes Abad Román.—Reyes Magos, 28.—1.008 pesetas.  
 2335-08.—Luis Francés Rufasta.—Reyes Magos, 28.—672 pesetas.  
 2339-04.—Ignacio Esteban Vargas.—Reyes Magos, 30.—1.854 pesetas.  
 2340-08.—Emilio Marzal Romanos.—Reyes Magos, 30.—412 pesetas.  
 54-14.—Manuel Guerrero Martín.—Ricardo S. Juan 10.—4.449 pesetas.  
 2371-01.—Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima.—San Juan de Dios, A 1. 45.201 pesetas.  
 2371-01.—Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima.—San Juan de Dios, A 1. 45.201 pesetas.  
 2371-02.—Manuel Hernán Herranz.—San Juan de Dios, 3.—14.131 pesetas.  
 2371-02.—Manuel Hernán Herranz.—San Juan de Dios, 3.—14.131 pesetas.  
 2396-13.—Mauro Burgos Pérez.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2396-13.—Mauro Burgos Pérez.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2398-09.—Antonio García Ordóñez.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2398-09.—Antonio García Ordóñez.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2398-16.—Trinidad Grrez. López.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—208 pesetas.  
 2401-06.—Consuelo Romero.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2401-06.—Consuelo Romero.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2401-07.—Consuelo Romero Mesas.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—250 pesetas.

2401-11.—José M. Sierra Frade.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.965 pesetas.  
 2401-12.—José M. Sierra Frade.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—208 pesetas.  
 2402-15.—Santos Alguacil Glez.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—242 pesetas.  
 2407-13.—Manuel Canalejas Moreno.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—1.680 pesetas.  
 2409-06.—Manuel Fornes Marín.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—2.166 pesetas.  
 2409-06.—Manuel Fornes Marín.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—2.166 pesetas.  
 2409-07.—Manuel Fornes Marín.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—664 pesetas.  
 2420-12.—Emilia Cuende Sánchez.—Sánchez Barcáiztegui, 40.—298 pesetas.  
 2423-17.—Angel Ruiz Fdez.—Sánchez Barcáiztegui, 40.—350 pesetas.  
 2427-10.—José L. López Martínez.—Sánchez Barcáiztegui, 41.—160 pesetas.  
 2436-13.—Ant. Moreno Hipólito.—Santa Catalina, 4.—4.968 pesetas.  
 35-05.—Guillet Hijos y Cía., S.—Santa Sabina, A 1.—38.466 pesetas.  
 35-05.—Guillet Hijos y Cía., S.—Santa Sabina, A 1.—38.466 pesetas.  
 2522-05.—José Ibáñez Sevilla.—Seco, 3. 671 pesetas.  
 2522-05.—José Ibáñez Sevilla.—Seco, 3. 671 pesetas.  
 2526-17.—Benita Vázquez López.—Seco, 3.—1.065 pesetas.  
 2526-17.—Benita Vázquez López.—Seco, 3.—1.065 pesetas.  
 2527-18.—Amusco, S. A.—Seco, 4.—656 pesetas.  
 2530-14.—Amusco, S. A.—Seco, 4.—462 pesetas.  
 2631-13.—Angel García Delgado.—Valderribas, 15.—2.662 pesetas.  
 2631-13.—Angel García Delgado.—Valderribas, 15.—2.662 pesetas.  
 2696-17.—Inocencio Arias.—Viera Clavijo, 24.—1.095 pesetas.  
 2696-17.—Inocencio Arias.—Viera Clavijo, 24.—1.095 pesetas.  
 2254-01.—Federico Ferrer Tuset.—Puente Duero, 9.—3.557 pesetas.  
 2254-01.—Federico Ferrer Tuset.—Puente Duero, 9.—3.557 pesetas.  
 85-14.—Cine Sevilla.—Abtao, 4.—37.618 pesetas.  
 217-03.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—516 pesetas.  
 217-03.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—516 pesetas.  
 217-04.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—646 pesetas.  
 217-05.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—484 pesetas.  
 217-06.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—4.569 pesetas.  
 217-06.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—4.569 pesetas.  
 217-07.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—2.551 pesetas.  
 217-07.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—2.551 pesetas.  
 217-08.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—605 pesetas.  
 217-08.—Dominga Vivas V.—Alfonso XII, 58.—605 pesetas.  
 217-09.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.261 pesetas.  
 217-09.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.261 pesetas.  
 217-10.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.261 pesetas.  
 217-10.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.261 pesetas.  
 217-11.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.261 pesetas.  
 217-12.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 217-12.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 217-13.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 217-13.—Adrián Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 217-15.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.954 pesetas.  
 217-15.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.954 pesetas.  
 217-16.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.551 pesetas.  
 217-16.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.551 pesetas.  
 217-17.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.350 pesetas.  
 217-17.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.350 pesetas.  
 217-18.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 217-18.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.

218-01.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 218-01.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 218-02.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 218-04.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.350 pesetas.  
 218-02.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 218-03.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 218-03.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.342 pesetas.  
 218-04.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—3.350 pesetas.  
 218-05.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 218-05.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.591 pesetas.  
 218-06.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.608 pesetas.  
 218-06.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.608 pesetas.  
 218-07.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.453 pesetas.  
 218-07.—Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—2.453 pesetas.  
 320-06.—Leopoldo Rguez. Castilla.—Angel Ganivet, 11.—1.709 pesetas.  
 320-06.—Leopoldo Rguez. Castilla.—Angel Ganivet, 11.—1.709 pesetas.  
 2722-18.—Eugenio Ruiz Olea.—Calco-grafia, 3.—1.534 pesetas.  
 692-01.—María Hidalgo Martínez.—Cavalleres, 39.—18 pesetas.  
 692-01.—María Hidalgo Martínez.—Cavalleres, 39.—18 pesetas.  
 784-05.—Manuela Esteve Lean.—Avenida Ciudad de Barcelona, 95.—12.533 pesetas.  
 813-13.—Inmobiliaria Urbis, S. A.—Conde de Cartagena, 3.—681 pesetas.  
 813-13.—Inmobiliaria Urbis, S. A.—Conde de Cartagena, 3.—681 pesetas.  
 1009-07.—Margarita Ferrer Vergara.—Doce de Octubre, 52.—88 pesetas.  
 1010-07.—Encarnación Pancorbo.—Doce de Octubre, 54.—1.702 pesetas.  
 1015-05.—Rafael Arias Angles.—Doctor Castelo, 7.—1.096 pesetas.  
 1243-07.—Aurelio Cabra Fernández.—Fernán González, Z 65.—39.525 pesetas.  
 1243-07.—Aurelio Cabra Fernández.—Fernán González, Z 65.—39.525 pesetas.  
 1518-05.—Salud Cano Albao.—Paseo Infanta Isabel, 21.—31.124 pesetas.  
 1518-05.—Salud Cano Albao.—Paseo Infanta Isabel, 21.—31.124 pesetas.  
 1015-05.—Rafael Arias Angles.—Doctor Castelo, 7.—1.096 pesetas.  
 1648-15.—Apolinar Fdez. Montoya.—Leganés, 17.—1.390 pesetas.  
 1699-14.—Joaquín Anaya Perea.—Luis Mitjans, Y 20.—6.954 pesetas.  
 1699-14.—Joaquín Anaya Perea.—Luis Mitjans, Y 20.—6.954 pesetas.  
 1713-18.—Feliciano Ballestín B.—Luis Mitjans, 42.—46.633 pesetas.  
 1713-17.—Feliciano Ballestín B.—Luis Mitjans, 42.—46.633 pesetas.  
 1838-02.—Cons. Industriales, S. A.—Avenida Mediterráneo, 50.—139.004 pesetas.  
 1838-02.—Cons. Industriales, S. A.—Avenida Mediterráneo, 50.—139.004 pesetas.  
 1838-03.—Construcciones Ind. Artis.—Avenida Mediterráneo, 52.—121.475 pesetas.  
 1838-03.—Construcciones Ind. Artis.—Avenida Mediterráneo, 52.—121.475 pesetas.  
 1866-10.—Gra. Hartmann Hnos., S. A. Méndez Alvaro, 37.—233.471 pesetas.  
 1866-10.—Gra. Hartmann Hnos., S. A. Méndez Alvaro, 37.—233.471 pesetas.  
 1960-14.—Reparauto.—Menorca, 15.—4.998 pesetas.  
 1960-14.—Reparauto.—Menorca, 15.—4.998 pesetas.  
 2517-17.—Comunidad de Propietarios. Seco, A 1.—40.513 pesetas.  
 2517-17.—Comunidad de Propietarios. Seco, A 1.—40.513 pesetas.  
 2555-02.—Salgado y Cía., S. A. Uca.—Seco, 14.—24.332 pesetas.  
 2555-02.—Salgado y Cía., S. A. Uca.—Seco, 14.—24.332 pesetas.  
 2625-04.—Colegio Sagrado Corazón.—Valderribas, 2.—4.561 pesetas.  
 2625-04.—Colegio Sagrado Corazón.—Valderribas, 2.—4.561 pesetas.  
 2651-04.—Jaime E. Martín Gómez.—Valderribas, 51.—1.835 pesetas.  
 2651-04.—Jaime E. Martín Gómez.—Valderribas, 51.—1.835 pesetas.

2705-07.—José Rubio Navajas.—Walia, número 13.—1.176 pesetas.  
 2705-07.—José Rubio Navajas.—Walia, número 13.—1.176 pesetas.  
 2007-06.—Estacionamientos Urbanos. Montalbán, A 1.—84.857 pesetas.  
 2007-06.—Estacionamientos Urbanos. Montalbán, A 1.—84.857 pesetas.  
 Madrid, 9 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.302)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE TETUAN**

**EDICTO**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, interino, de la Zona de Tetuán de las de esta capital (calle Villaamil, número 12).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o cualquier otro efecto, será declarado en rebeldía, será declarado en rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PRINCIPAL

*Oficios rogatorios*

Sistemas y Estudios Técnicos.—Capitán Haya, 1.—2.000 pesetas.  
 Lomos del Cantal, S. A.—Capitán Haya, 1.—3.000 pesetas.  
 Sistécnica, S. A.—Capitán Haya, 1.—102.000 pesetas.  
 Cataluña 2000, S. A.—Alonso Castriello, 24.—27.815 pesetas.  
 General Fábrica Española de Caucho. Generalísimo, 71.—24.364 pesetas.  
 Aurelio Vázquez Pérez.—Rosario Romero, 9, séptimo.—7.572 pesetas.  
 J. Berriatúa Alzugaray.—Comandante Zorita, 6.—1.310 pesetas.  
 Ignacio M. Carrillo Guerra.—Infanta Mercedes, 25.—7.855 pesetas.  
 Castellana de Publicidad, S. A.—Capitán Haya, 22 y 34.—265.630 pesetas.  
 Manuel Castro Morcillo.—Doctor Federico Rubio y Galí, 89.—4.013 pesetas.  
 Consorcio Inmobiliaria, S. A.—General Moscardó, 5.—235.144 pesetas.  
 José L. Cosano Fdez.—General Perón, número 7.—22.452 pesetas.  
 Francisco Durán Carretero.—San Amaro, 36.—1.750 pesetas.  
 Félix Falcón Alonso.—Reina Mercedes, 8.—22.452 pesetas.  
 Fernández Castro, José.—La Rábida, número 4.—1.940 pesetas.  
 Fernández Minguijon, Regino.—No consta.—1.000 pesetas.  
 Francisco Martín, Amalio.—José Calvo, 1.—19.800 pesetas.  
 Virgilio González Velayos.—General Margallo, 13.—2.743 pesetas.  
 Guerrero Navarro, Claudio.—Avenida del Generalísimo, 77.—3.500 pesetas.  
 Juan de Hernando Sombria.—Orense, número 18.—13.800 pesetas.  
 Ibespectáculos, S. L.—Avenida del Brasil, 23.—2.000 pesetas.  
 Inser, S. A.—Orense, 14 y 33.—2.950 pesetas.  
 Inter Regional Agrícola.—Generalísimo, 53.—5.384 pesetas.  
 Jesús Jarillo García.—Torrijos, bloque 4.—312 pesetas.  
 M. Cruz López García.—San Benito, número 32.—5.340 pesetas.  
 Enrique Ortega Gómez.—La Coruña, 2. 806.531 pesetas.

Promotora Constructora Ho.—Avenida Generalísimo, 81.—97.340 pesetas.  
 Riarga, S. A.—Comandante Zorita, 35. 28.983 pesetas.  
 Anastasio Sacristán.—Generalísimo, 39. 510 pesetas.  
 Eloy Serrano Roldán.—Generalísimo, número 73 duplicado.—86.060 pesetas.  
 Tecnytier, S. A.—General Perón, 4.—6.691 pesetas.  
 Enrique Mariano Toro Moreno.—Orense, 10.—14.000 pesetas.  
 Madrid, 17 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.318)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO

*Trabajo Personal*

Safesa Ibérica, S. A.—Plaza Alamillo, número 5.  
 José Mesonero Partearroyo.—Alcalá, número 1.  
 María Luz Albarca Medina.—Alcalá, número 20.  
 Jaime González Esgrig.—Almirante, 10.  
 Vicent Molina Santaolalla.—Almirante, número 10.  
 José M. Sánchez E. Simón.—Amaniel, número 5.  
 Concepción García Pernias.—Ave María, 16.  
 Javier Busquets Sindreu.—Barquillo, número 12.  
 S. Escribano Esteban.—Bola, 13.

Miguel González Rivas.—Caballero de Gracia, 18.  
 Justo Aranguren Garrido.—Caños del Peral, 6.

Alejandro López Krahe.—Caños del Peral, 6.  
 José R. Parejo Pastoriza.—Plaza Carlos Cambrero, 5.  
 Central Ofert. Demad., S. A.—Carretas, 14.

Luis Criado Abad.—Plaza Cebada, 7.  
 Pantecnia, S. A.—Cedaceros, 5.  
 Guadalaviar, S. A.—Cedaceros, 5.  
 Rafael Hevia Rodríguez.—Conde de Xiquena, 10.

Juan M. Arencibia Espinosa.—Cruz, 5.  
 Santiago Cobo Zaldiviar.—Cruz, 16.  
 José Castro Gianini.—Desengaño, 4.  
 Luis Trashorras Alrez.—Embajadores, número 14.

Miguel García Delgado.—Espíritu Santo, 43.  
 José Sánchez Mnez.—Estrella, 5.  
 Al Bustamante Ballesteros.—Fernando VI, 32.

Aestenic, S. L.—Floridablanca, 3.  
 Cipriano Crespo Benítez.—Fuentes, 3.  
 Salvador Cura Ortega.—General Castañes, 2.

Luis M. Villariño Sánchez.—General Castañes, 9.  
 Juan Manuel Aparicio Meix.—Gobernador, 11.

Fernando Ruiz García.—Hortaleza, 2.  
 Enrique Pastrana Campaired.—Hortaleza, 8.

Administ. Marit. Inmob., S. A.—Jacometrezo, 4.  
 S. Duñaiturria Zumárraga.—Jacometrezo, 4.

José Luis Artiaga Leal.—Jardines, 5.  
 José A. Rodríguez Gómez.—Avenida José Antonio, 48.

Julio Frigard Romero.—Avenida José Antonio, 57.  
 Jesús Ubierna García.—Avenida José Antonio, 57.

Juan José Arjoen.—Avenida José Antonio, 65.  
 Luis M. Villariño Sánchez.—Avenida José Antonio, 88.

Alfonso Castro Beiras.—Justiniano, 10.  
 Carmen Cristoban Franco.—Leganitos, número 9.  
 Julio Vicente Nieto.—Libertad, 13.

Joaquín Carrasco Hernández.—Maestro Victoria, 3.  
 Fco. Sirvent Carrillo.—Mallorca, 6.  
 Reixana, S. A.—Mayor, 4.

Sucas, S. A.—Mayor, 6.  
 Margarita García Rodel.—Mayor, 32.  
 José María Vergara Segura.—Mayor, número 66.

Federico Guijarbo Rodríguez.—Pelayo, número 8.  
 René Fernández Luciano.—Pizarro, 17.  
 Vicente Salas Soto.—Princesa, 12.

Antonio López Mnez.—Príncipe, 14.  
 Félix Gómez Merodio.—Príncipe, 19.  
 Antonio Imbernon González.—Salud, número 17.

José Jiménez Avello.—San Hermenegildo, 5.  
 Sda. Asesor Labor, S. L.—Santa Brígida, 2.

Antonio Ingolda López.—Santa Cruz de Marcenado, 5.  
 Antonio Bernal Pérez.—Santiago, 10.  
 Serv. Ejecut. Créditos, S. A.—Silva, 7.

Alfredo Jiménez Muro.—Silva, 17.  
 Máximo Avellanas Dar.—Tamayo y Baus, 7.  
 Miguel García García.—Toledo, 28.

José Puildo Bravo.—Tres Cruces, 12.  
 Manuel Frade Ortiz.—Valverde, 26.  
 Madrid, 5 de abril de 1979.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—3.317)

**AYUNTAMIENTOS**

**HOYO DE MANZANARES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 8 y 9 del Real Decreto 115/79, del 26 de enero, se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, que afecta al Presupuesto ordinario de 1978, prorrogado para el ejercicio actual de 1979, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento,

en su sesión ordinaria del día 29 de mayo de 1979, por unanimidad.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 691 de la ley de Régimen Local podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación, de acuerdo con los artículos citados 8 y 9 del Decreto 115:

a) Plazo de admisión: Cinco días hábiles, siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se presenta: Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.790) (O.—28.351)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Por parte de don Eugenio Ramírez Soriano se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, venta menor de productos alimenticios, en la finca número 26 de la calle Cruz Verde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 25 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.762) (O.—28.344)

Por parte de doña Ana Alvaro López se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de venta menor de productos alimenticios, en la finca número 14 de la carretera de Bustarviejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 24 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.763) (O.—28.345)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Don Dionisio Bernardo Chacón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la calle de la Estación, núm. 6, planta baja, izquierda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pelayos de la Presa, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.785) (O.—28.346)

Don Dionisio Bernardo Chacón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle de la Estación, número 6, planta baja, derecha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pelayos de la Presa, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.786) (O.—28.347)

Don Lorenzo Rodríguez Medina, en representación de la “Sociedad de Tiro al Plato de Pelayos de la Presa”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de campo de tiro al plato, en el sitio de Los Llanos Las Muas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

B. O. P.

se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pelayos de la Presa, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.787) (O.—28.348)

**ALCALA DE HENARES**

Don Felix Carrasco Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas, en el Parque del Angel, número 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.793) (O.—28.354)

**PARLA**

Don José Horcajuelo Ceca solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-mesón, en la calle de Fernando III el Santo, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.859) (O.—28.373)

Don José Andrés Saavedra López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de aves, huevos y caza, en el puesto número 11 de la galería de la calle Pinto, números 43-45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.860) (O.—28.374)

**CAMPO REAL**

Don Alesandro Corradi Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección, en Campo Real, calle del Mercado, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 30 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.967) (O.—28.385)

Don Felipe Martínez Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección, en Campo Real (Madrid), calle de Morata, número 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 30 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.970) (O.—28.388)

Don Santiago Rodríguez Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección de pieles, en Campo Real, calle de Morata, número 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 25 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.968) (O.—28.386)

**TORREJON DE VELASCO**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Torrejón de Velasco, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.791) (O.—28.352)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Vicente Hernández Martín se ha solicitado licencia para instalar bar, en local número 29 de la Urbanización "Interland" (Zoco), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Majadahonda, a 29 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.966) (O.—28.384)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de doña Emilia Picón Pereiro se ha solicitado licencia para instalación y apertura de autoservicio de alimentación, en la Urbanización "Pryconsa", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Collado Villalba, a 29 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.864) (O.—28.378)

**EL ALAMO**

Por parte de don José Luis Fernández Nieto se ha solicitado licencia para instalación de un card (circuito de coches pequeños de carrera), en la finca sin número de la calle de La Codorniz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Alamo, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.792) (O.—28.353)

**VILLAMANTA**

Por parte de don Juan Bautista Bullido Tapiador se ha solicitado licencia para instalar una carpintería, en la finca sita

en la calle de San Dámaso, número 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villamanta, a 21 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.743) (O.—28.313)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Por parte de "Ferconi, S. A.", en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Jardín de Villarejo", se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., de 8.500 Kgs. de carga, para el servicio de los portales 9, 10 y 11 de la expresada Comunidad de Propietarios, en la Urbanización "Jardín de Villarejo", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villarejo de Salvanes, a 23 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.680) (O.—28.295)

**GALAPAGAR**

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 11 de abril pasado, sacar a nueva subasta los puestos del mercado municipal números 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, que quedaron sin adjudicar en la celebrada el día 4 de noviembre de 1978, se anuncian a subasta todos los puestos, antes enumerados, en las mismas condiciones señaladas en el pliego económico-administrativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de 15 de junio de 1978, con las bases y modelo de proposición inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 240, de 9 de octubre de 1978, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 239, de 6 de octubre del mismo año.

El plazo de veinte días hábiles para presentar las proposiciones, se contará a partir del siguiente al que aparezca la última de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado". Galapagar, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.795) (O.—28.355)

**MOSTOLES**

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, el Plan parcial del polígono 12 de las Normas subsidiarias de este término municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de estudio y reclamaciones.

Móstoles, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.796) (O.—28.356)

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1979, el Plan parcial del polígono 19 de las Normas subsidiarias de este término municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de estudio y reclamaciones.

Móstoles, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.797) (O.—28.357)

Don José García Parriego solicita autorización para la apertura de carpintería de aluminio, en la calle del Río Sella, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.798) (O.—28.358)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 23 de marzo de 1979, en su punto 4/42, Propuesta de modificación de calle del Plan general de Alcobendas, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación del Plan general de Alcobendas en calle de nuevo trazado del sector de la Zaporra.

Segundo. Que se someta a información pública mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, mediante anuncio que se ponga a disposición de los interesados en el expediente y que se formulen cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El citado expediente estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado.

Alcobendas, a 24 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.799) (O.—28.359)

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de Proyecto de urbanización de la manzana comprendida entre las calles del Marqués de la Valdavia, Calderón de la Barca, Manuel de Falla y Olivar, de este término municipal, promovido por "Inmobiliaria Lamero Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, plaza de España, grupo 2, planta 7.ª.

El citado Proyecto ha sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en su sesión de 17 de noviembre de 1978, y el mismo se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en este Ayuntamiento y aducir lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 29 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.858) (O.—28.372)

**MORATA DE TAJUÑA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Morata de Tajuña, 29 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.800) (O.—28.360)

**COLMENAREJO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta pública para el arrendamiento de distintos aprovechamientos de las fincas de este Ayuntamiento "Las Minas", "Chaparrilla de Arriba", "Los Canchos", "Chaparrilla de Abajo", "Prado Barrera", "Prado Arroyo", "Peña Rubia", "La Visnaguera", "El Betunal", "Robledillo 1.º", "Robledillo 2.º", "Robledillo 3.º" y "Robledillo 4.º", se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 29 de mayo de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira.  
(G. C.—5.801) (O.—28.361)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Adoración Ramos Morán ha solicitado licencia para instalar carnicería y fiambres, en la calle de la Independencia, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar des-

de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.803) (O.—28.362)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los herederos de don Moisés Fernández del Castillo han solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Urbanización "Fuente del Fresno", parcela 5/63, calle de San Isidro, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.804) (O.—28.363)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Sánchez Montoya ha solicitado licencia para instalar venta artículos saneamiento, en la calle de José Murado, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.805) (O.—28.364)

#### TALAMANCA DE JARAMA

##### Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del ejercicio de 1978 del Presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del citado año, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que en su caso procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez.  
(G. C.—5.806) (O.—28.365)

#### VALDEPIELAGOS

##### Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del ejercicio de 1978 del Presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del citado año, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que en su caso procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y

observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdepiélagos, a 28 de mayo de 1979. El Alcalde, Marcelo Pascual.  
(G. C.—5.965) (O.—28.383)

#### CHINCHON

Por don José García de Quevedo y de la Barrera, en representación de "Sociedad Anónima Alcohólica de Chinchón", se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la industria dedicada a fábrica de elaboración, embotellado y almacenamiento de anís, ginebra y varios, con emplazamiento en el término municipal de Chinchón (Madrid), cruce de las carreteras C-300, C-302 y C-303.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchón, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.807) (O.—28.366)

#### VALDILECHA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 1979, el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica, para el presente ejercicio de 1979, por el presente se hace saber que el referido Padrón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán las personas físicas y jurídicas sujetas al pago del impuesto examinar dicho Padrón y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdilecha, a 20 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.794) (X.—8.959)

#### TORRELAGUNA

Confeccionadas las nuevas listas cobratorias correspondientes al ejercicio de 1979 de las tasas de alcantarillado (nueva tasa), canales y canalones, entrada de carruajes y basura, para su cobro semestral, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días, durante el cual, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelaguna, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.802) (X.—8.960)

Don Mariano Calleja García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pan y bollería y despacho, en la plaza del Matadero, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 24 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.973) (O.—28.391)

#### GETAFE

Solicitado por Comunidad de Propietarios licencia para apertura de garaje, para guarda y custodia de coches ligeros, en la calle Tirso de Molina, números 5 y 7.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo

expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.861) (O.—28.375)

Solicitado por "Agrófor, S. A." licencia para apertura de almacenamiento y reparación de maquinaria agrícola, comercializada por la empresa, en la calle Impresores, nave 56.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.863) (O.—28.377)

#### Licitación pública

Objeto: Concurso para la adjudicación de la redacción del Plan especial de reforma interior de Getafe.

Tipo: No se señala. Los licitadores ofertarán el precio del contrato según las tarifas oficiales del C. O. A. M. a los solos efectos de la fijación de la garantía se señala la cantidad de 5.654.700 pesetas.

Plazos: La redacción, presentación de los trabajos se desarrollarán en las cuatro fases determinadas en el pliego de condiciones.

Pagos: El pago se realizará en la forma determinada en el pliego de condiciones, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Garantías: Provisional, de 141.000 pesetas; la definitiva será fijada en un 5 por 100 del precio de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los anuncios y pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal de Getafe (Madrid) en fecha 8 de marzo de 1979, para contratar mediante concurso la redacción del Plan de reforma interior de Getafe, se obliga a cumplir dicho contrato por el precio de ....., (en letra) pesetas, y en el plazo de ....., (meses o días), sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Contratación), los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación de plicas.

Getafe, a 25 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.862) (O.—28.376)

#### GUADARRAMA

Don Antonio Bustos Carrión solicita autorización para instalar comercio de venta de motocicletas, bicicletas y artículos de deporte, en la calle Escorial, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—5.865) (O.—28.379)

#### ALGETE

Don Ricardo Arraço Molinero y don Santiago Estela solicitan licencia municipal para la instalación de gas licuado propano, en Urbanización "Ciudad Santo Domingo", parcelas B-322 y B-322.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.964) (O.—28.382)

#### CAMPO REAL

Doña María Dolores Jorge Gómez solicita licencia para instalar peluquería de señoras, en esta localidad, carretera del Villar, número 14.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Campo Real, a 25 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.969) (O.—28.387)

#### BUSTARVIEJO

Don Antonio Moreno Barrio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de máquinas y motores del bar "Cantón", sito en la calle Real, número 24, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.971) (O.—28.389)

Doña Mercedes Morcillo Collado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de máquinas y motores para salón de juegos, en la calle Real, número 47, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos, de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.972) (O.—28.390)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por doña Margarita Adaro Porcel y don Carlos Delgado Soto se ha solicitado licencia municipal para apertura de bar, denominado pub, en la calle de San Alberto, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas, ante la Secretaría Municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.695) (O.—28.300)

#### COLMENAR VIEJO

Por don Dionisio Díaz Villar se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a la venta menor de artículos de regalo y derivados, a emplazar en la plaza de la Marina, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 28 de mayo de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.693) (O.—28.298)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.801-2 de 1978, ejecución 167 de 1978, a instancia de Petra López Morales, contra "Rodríguez Palma, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

- Una máquina de escribir marca "Atlántida", modelo Style, de 140.
  - Una máquina calculadora marca "Olivetti", eléctrica.
  - Un contestador de teléfono automático, C. M. 52.
  - Una mesa de despacho de estructura metálica, con cinco cajones.
  - Una máquina contable marca "Olivetti", Audit 1.513, incorporada a una mesa.
  - Una máquina eléctrica calculadora "Olivetti".
  - Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios.
  - Una mesa de formica y estructura metálica, con tres cajones.
  - Una mesa de formica y estructura metálica, con tres cajones.
  - Un armario archivador de dos puertas marca "Zubigaray".
  - Dos máquinas de coser eléctricas marcas "Alfa" (industriales), modelos 127.676, números 93.888 y 87.947.
  - Una estufa por aire caliente, marca "Diemo-EC-240 MA", alimentada por medio de gasoil o petróleo.
- La presente tasación de los bienes embargados importa la cantidad de 331.000 pesetas.
- Y para que sirva de notificación a la actora Petra López Morales y a la demandada "Rodríguez Palma, S. A."

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de julio de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rufino González, 31, Madrid-17, a cargo de "Rodríguez Palma, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—928)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Acevedo Suárez, contra "Interproductor, Sociedad Anónima", en reclamación por accidente, registrado con el número 220/79, se ha acordado citar a María Jesús Acevedo Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Acevedo Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.705)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Francisco López Santiago, contra "Servicircuitos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.226/1979, se ha acordado citar a Angel Francisco López Santiago, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Francisco López Santiago, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.707)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Angel Martínez Riquelme y otros, contra "Morata, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.662-5 de 1978, se ha acordado citar a "Morata, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Morata, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.467)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Villarín Fernández y otro, contra Angel Sáinz Ayuso y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.044-5 de 1978, se ha acordado citar a "Angel Sáinz, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, "Angel Sáinz, Sociedad Limitada", que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito de incidente de no readmisión presentado.

Y para que sirva de citación, notificación y requerimiento a Angel Sáinz Ayuso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.469)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Casillo Díaz y tres más, contra "Fondecó, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 396-99 de 1979, se ha acordado citar a "Fondecó, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Ma-

gistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fondecó, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.081)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Grabil Castro, en representación de su hija Juana Francisca Castro y otros, contra "Vanessa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 718-720 de 1978, se ha acordado citar a "Vanessa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vanessa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.102)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez López, contra Miguel Flórez Moya, en reclamación por cantidad, registrado con el número 616 de 1978, se ha acordado citar a Miguel Flores Moya, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Flores Moya se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.103)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Yolla Feghali y Berta Esteban Bólez, contra "Cámara Arabe Hispana de Comercio", en reclamación por cantidad, registrado con los números 911 de 1978 y 916 de 1978, se ha acordado citar a Yolla Feghali y "Cámara Arabe Hispana de Comercio, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Yolla Feghali, "Cámara Arabe Hispana de Comercio" y Berta Esteban Bólez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.104)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Prieto Hernández, contra "Intamo, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 421 de 1979, se ha acordado citar a Mariano Prieto Hernández y a "Intamo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Prieto Hernández y a "Intamo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.106)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 D EMADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier de la Fuente Sánchez, contra Juan Torrejón, titular de la cervecería "Koldo", en reclamación por cantidad, registrado con el número 920 de 1978, se ha acordado citar a Javier de la Fuente Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier de la Fuente Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Rodríguez Barros, contra cafetería "Reina Castilla", Rafael Escamilla y Alberto Blanchard, en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.061 de 1977, se ha acordado citar a Alberto Blanchard, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Blanchard, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.110)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Veras Suárez, contra "Hiemacar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 722 de 1978, se ha acordado citar a "Hiemacar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hiemacar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.114)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Barrajón Domínguez, contra "Comercial North", en reclamación por despido, registrado con el número 662 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial North", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial North" en la persona de su representante Alberto Vilarnau Llanas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.118)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte de doña Natividad Jiménez López, nacida en Valdebillas (Valladolid) el día veinticinco de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, hija de Gonzalo y Juana, ambos difuntos, la cual falleció en Madrid en catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don Joaquín Lizón Domínguez, sin haber otorgado testamento ni habido descendencia alguna, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo que reclaman su herencia, doña Verónica, don Antonio, doña Concepción y doña Cristina Jiménez López, a fin de que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, donde con el número quinientos cincuenta y tres del año mil novecientos setenta y siete se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referida causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.366)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número dos de esta capital se siguen autos ejecutivos bajo el número trescientos del año mil novecientos setenta y seis, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: Toda vez que la cantidad de doscientas mil pesetas ofrecida por la parte actora en el acto de la subasta no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, hágase saber al demandado don Miguel Oliva Murcia dicho precio ofrecido para que dentro del término de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de abril

de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.440)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION  
Y REQUERIMIENTO**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setecientos seis del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." ("Dyta, S. A."), contra don Enrique Montesinos Linares, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil doscientas cuatro pesetas de principal y veintiséis mil quinientas veintiocho pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se dictó la providencia que contiene el siguiente particular:

*Providencia*

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia núm. dos.—Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia de remate dictada en los mismos, procédase a su ejecución por la vía de apremio... Y requiérase a dicho demandado señor Montesinos Linares, por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado para que en término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad del piso embargado, cuarto A, número tres de la calle del Comandante Zorita, de esta capital.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de requerimiento en legal forma al demandado don Enrique Montesinos Linares, cuyo domicilio actual se ignora, a los fines y por el término expresados, extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.426)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue con el número ciento cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y nueve, de declaración de herederos abintestato de don Carlos Serrano Sáiz, de estado soltero, natural de Vallecas y vecino que fué de Madrid, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid-Vallecas el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo doña Isabel, doña Mercedes, doña Benita y doña Luisa Serrano Sáiz.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.548)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Antonio Agudo Comino, sobre reclamación de

cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veintidós días de antelación y precio de su tasación, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día diecinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Piso bajo, puerta número uno del portal tres del edificio radicado en el término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado "Los Barriales". Es el bloque III de la fase tercera de "Parla I", de la urbanización de "Prycomsa", en el portal mencionado, hoy número cincuenta y cinco de la calle Reyes Católicos, al fondo, izquierda, según se entra al al fondo, según se entra al al fondo. Tiene una superficie, aproximadamente, de setenta y seis metros cuadrados, de los que ocho metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio descubierto. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con final del vestíbulo de entrada al portal, hueco de escalera y piso bajo, número dos; por la izquierda, con el portal dos; y por el fondo, con finca de "Prycomsa". Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor del inmueble, de un entero ciento setenta y tres milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.178 de Parla, libro 191, folio 244, finca número 14.871. Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Getafe, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, cuya cantidad sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración del inmueble.

##### Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.057)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre de "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra la Cía. Mercantil "Simpatik, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá por cada una de ellas,

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, se señala el día veintitrés de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

#### Fincas hipotecadas

1.ª Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente en la calle de la Bañeza, con la superficie de 875 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de cuatro metros 96 centímetros, con la calle de la Bañeza; por la derecha, entrando, en línea de 75 metros, con la parcela número 14 de la misma calle de la Bañeza, y en línea de 20 metros seis centímetros, con resto de finca matriz; por la izquierda, en línea quebrada de tres rectas, que miden de frente a fondo 75 metros, 20 metros siete centímetros y 20 metros dos centímetros, las dos primeras lindan con la parcela número 16 de la calle de la Bañeza y la última con resto de la finca matriz, y por el fondo, en línea de 25 metros 10 centímetros, con calle Torono, mediante finca matriz. Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2.ª Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, actualmente señalada con el número 16 de la calle de la Bañeza. Ocupa la superficie de 1.505 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 20 metros siete centímetros, con la expresada calle de la Bañeza; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, hoy propiedad de la sociedad "Simpatik, Sociedad Anónima"; por la izquierda, en igual longitud, de 75 metros, con franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que la separa de la parcela número 18 de la misma calle de la Bañeza, y por el fondo, en línea de 20 metros siete centímetros, con resto de la finca matriz, perteneciente a dicha sociedad. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, señalada con el número 16 de la calle de la Bañeza. Está destinada a una nave industrial de planta baja, de seis metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado, saneamiento y pavimentos de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.505 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

El tipo de remate es el que respectivamente se consigna anteriormente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha tasación, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

##### Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Leganés a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario,

P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.980)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.315/77, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don Francisco Anaya, con don Víctor Suárez Costales y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso segundo derecha de la casa número 80 de la calle Valle Inclán, de esta capital. Linda, según se entra: Este, con vestíbulo de distribución de planta, caja de escaleras y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, Norte, con terrenos destinados a zona verde pública; izquierda, con zona privativa ajardinada y vivienda izquierda de igual planta del portal 82, y fondo, Oeste, con piso izquierda de igual planta del portal 84. Consta de 81 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 404, folio 145, finca 29.665.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.658.133 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 28 de mayo de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—923)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Cartera y Finanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Bastos Ingenieros, S. A.", sobre reconocimiento de firma, se cita por primera vez para el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, al representante legal de "Bastos Ingenieros, Sociedad Anónima", domiciliada últimamente en paseo del Prado, número veinticuatro, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que reconozca la firma puesta en el lugar del acepto de tres letras de cambio por ciento veintiuna mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, vencimiento a veintiocho de julio, veintiocho de agosto y veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, libradas a la orden de "Cartera de Finanzas, Sociedad Anónima" y protestadas por falta de pago, y para que, en su caso, confiese la certeza de la deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.365)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución dictada en el expediente número doscientos ochenta y dos del año mil novecientos setenta y nueve, seguido sobre declaración de herederos abintestato de don Salvador Mújica Zuezo, casado, hijo de Serafín y Loreto, natural de Araya (Alava), nacido el día dieciséis de enero de mil novecientos dieciocho, tiene acordado se haga saber la existencia de tal expediente, y que reclama la herencia del mismo su esposa doña María Fernández de Barrera Sáez de Zuazola, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a fin de hacer las manifestaciones procedentes, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.363)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

#### REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número mil seiscientos ochenta y ocho del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A." ("Hyemsa"), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Maqueda, número sesenta y siete, primero A, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en reclamación de un millón doscientas cincuenta y dos mil trescientas dieciséis pesetas de principal y trescientas mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se requiere al señor representante legal de dicha demandada al pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, y habiéndose trabado embargo sobre la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, libro 79 de Alcorcón, tomo 1.234, folio 13, finca número 5.808 de Getafe, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno en Alcorcón, sita en Carrolomillos, con una superficie de 2.569 metros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con doña Dionisia Lurigados; al Este, con vereda de Carrolomillos, y al Oeste, con doña Dionisia Lurigados. Finca segregada de la inscrita en el tomo 567, folio 75, finca número 1.032. Así como la obra nueva construida por la entidad demandada en la expresada parcela, consistente en una nave industrial de 48,70 m. de planta y 47,10 m. de fondo, que en la parte anterior tiene una zona de 48,70 m. de frente por 6,10 m. de fondo en dos plantas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—19.442)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia, y accidentalmente del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuarenta y tres del año mil novecientos setenta y

nueve, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Paños Orcajo, hija de los fallecidos Aquilino Paños y Segunda Orcajo, nacida en Madrid, donde falleció el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de viuda de don Nicolás Lozano Castro, sin dejar descendencia y sin haber otorgado testamento.

Y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Juan Bravo, número sesenta y tres, sexto izquierdo, habiéndose solicitado su declaración de herederos por don Joaquín Medina Paños, sobrino carnal de la causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.483)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco de Crédito de la Construcción, S. A.", contra don Pedro Tomás Peláez Gabito y otro, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cuatro mil trescientas pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Santander, calle San Fernando, número 72, local de negocio situado en la planta baja del edificio, con unas superficies aproximadas: útil de 66 metros y 76 decímetros cuadrados, construida de 71 metros cuadrados y edificada, con la parte proporcional de elementos comunes, de 78 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, por donde tiene su entrada, con el patio abierto de la finca a que pertenece; a la derecha, con el portal número dos del mismo edificio; al fondo, con patio lateral izquierdo, y a la izquierda, con el local número siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al folio 44, finca 11.498, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.791)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pinilla, contra "Autos Montes, S. A.", sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las fincas hipotecadas son las siguientes, siendo el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo a la subasta, que se expresa a continuación de cada una de las fincas de que se trata:

1. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la Parroquia de Ciano, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1.451 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número dos, y Oeste, camino público y Francisco Borja Lombardía. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

2. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, Parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número seis, y Oeste, con la anteriormente descrita bajo el número cuatro. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones doscientas tres mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

3. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, Parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número siete, y Oeste, con la anteriormente descrita al número cinco.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Urbana constituida por un edificio compuesto de dos plantas, baja y alta, la primera de ellas, es decir, la planta baja, ocupa una superficie de 1.576 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas noventa y cinco mil setenta y tres pesetas con noventa céntimos.

4. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, Parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fué segregada de la finca originaria y vendida a los hermanos Mateo Hidalgo y que es la entidad registral número 24.149 de San Martín, y Oeste, con la parcela anteriormente descrita bajo el número seis. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesetas con catorce céntimos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.156)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos catorce de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pardo Larena, contra don José Luis Ocurrillo Burguillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el treinta por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Finca que se subasta

Piso undécimo letra A derecha, del bloque B de la avenida del Padre Piquer, número 16, de Carabanchel Bajo, con una superficie de 80 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.228)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número cuatro de los de esta capital, en proveído de hoy, dictado en expediente de declaración de herederos abintestato núm. doscientos ocho/B-uno del año mil novecientos setenta y nueve, seguido ante este Juzgado por el fallecimiento de don Aquilino Cuéllar Fabra, de estado viudo de doña Lucinia Benítez Salguero, natural de Bienvenida (Badajoz), hijo de José y de Escolástica, que falleció en Madrid el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, se ha ordenado expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.424)

## JUZGADO NUMERO 5

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número mil trescientos treinta-A del año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de "Industrias Galycas, S. A.", contra "Industrias Rosino, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia, digo, sentencia, que en su parte precisa dice así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Moreno Moreno, Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Industrias Galycas, S. A." representada por el Procurador señor Aragón y defendida por el Letrado don J. Ignacio Susaeta; y de otra, como demandada, "Industrias Rosino, S. A.", con domicilio en el Polígono Industrial de Aranjuez, calle del Maestro Rodrigo, número catorce, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Industrias Rosino, S. A.", haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Industrias Galycas, S. A." de la suma de un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas treinta y dos pesetas importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Rosino, S. A.", en la persona de su representante legal, expido el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.420)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de los de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de quiebra voluntaria de "Rentagración, Sociedad Anónima", en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la representación de "Rentagración, S. A.", contra el particular de la providencia de treinta de diciembre último, debía reponer y reponer el mismo, dejándole sin efecto, y acordando en su lugar dar el trámite escrito a la proposición de convenio formulada por la quebrada, a cuyo fin se publicarán edictos con inserción de la propuesta de convenio, en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital, concediéndose a los acreedores el plazo de tres meses para que puedan adherirse a la proposición de convenio, y asimismo se remitirá por el señor Comisario a costa de la quebrada carta certificada a los acreedores con inserción de dicha proposición, para que dentro del plazo de tres meses puedan prestar su adhesión a la proposición del convenio; dicho plazo comenzará a contar desde la publicación de los edictos; y por la representación de la quebrada con la mayor urgencia se facilitarán al señor Comisario los ejemplares necesarios de tal proposición de convenio. Requiérase nuevamente al Comisario y Depositario para que dentro del plazo de diez días facilite nombre de local donde haya de celebrarse la Junta, teniendo en cuenta que habrá de señalarse con una antelación de dos meses. Requiérase al Depositario de la quiebra para que dentro del término de quince días rinda cuenta detallada y justificada de su labor hasta la fecha.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve; doy fe. José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

La proposición de convenio a que se refiere la anterior parte dispositiva es la siguiente:

## Primero

"Rentagración, S. A." pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de su activo patrimonial inmobiliario del balance para que con el producto que obtenga de su administración o liquidación se haga pago a dichos acreedores.

## Segundo

Para llevar a cabo el cumplimiento del convenio se constituirá una Comisión, constituida por un representante de la sociedad, con voz pero sin voto; el Comisario de la quiebra designado por el Juzgado que tramita el procedimiento, don Manuel Martínez Guillén; el Depositario designado también por el Juzgado, don Francisco Serrano Terrades, y por siete acreedores. Los acreedores que hayan de formar parte de dicha Comisión se elegirán en la Junta General que se celebra para la aprobación de este convenio y serán designados cinco por la mayoría y dos por la minoría, según los criterios establecidos en el artículo mil sesenta y nueve del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, para el nombramiento de los síndicos aquellos siete que obtengan un número de votos que represente una mayor cifra del pasivo. Las personas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar en la misma por quien tenga por conveniente, comunicándolo por carta notarial a la Comisión de Acreedores en la dirección de las oficinas de "Rentagración, S. A.". Si se produjera alguna vacante por cese o sustitución de alguno de sus miembros, los demás podrán elegir un nuevo representante.

## Tercero

La Comisión se reunirá cuantas veces tenga por conveniente y en todo caso una vez al mes. La convocatoria deberá hacerse mediante carta certificada, con

acuse de recibo, dirigida al domicilio de cada uno de los miembros. Igualmente podrá constituirse en Comisión si estando presentes todos los miembros así lo acordaren. La Comisión elegirá de su seno un presidente y un secretario, los cuales deberán hacer las convocatorias y las actas de cada sesión. En todo caso, la Comisión, cuyos acuerdos podrán adoptarse por mayoría simple, decidirá su funcionamiento y régimen interno sin más limitaciones que las anteriormente establecidas y las que resulten de este convenio.

## Cuarto

Para el desarrollo de su misión la Comisión tendrá plenas facultades de administración y disposición de los elementos patrimoniales integrantes del activo de "Rentagración, S. A." pudiendo ejercer en su nombre cuantas acciones estime convenientes para la conservación de dicho patrimonio. La Comisión podrá igualmente decidir la continuación en la forma que estime conveniente las obras correspondientes a edificios no terminados y que integran el activo de "Rentagración, S. A."

## Quinto

Para el efectivo cumplimiento de las facultades que se otorgan a la Comisión en el apartado anterior, los órganos sociales de "Rentagración, S. A." comparecerán ante Notario en el plazo máximo de diez días, a contar desde la firmeza del convenio, otorgando todos los poderes que según Ley y Estatutos pudieran corresponderle.

## Sexto

La falta de asistencia de un miembro de la Comisión a más de tres reuniones consecutivas o cinco alternas, facultará a la misma para adoptar el acuerdo de su exclusión y su sustitución por otro.

## Séptimo

La Comisión estará retribuida con el dos por ciento del importe de los productos que por administración o enajenación se obtengan del patrimonio de "Rentagración, S. A."

## Octavo

Dada la finalidad liquidatoria de este convenio, los productos que se obtengan por la venta y administración de elementos patrimoniales del activo de "Rentagración, S. A." serán repartidos anualmente entre los acreedores en proporción al montante de su crédito en relación con el total del pasivo existente, una vez que hayan sido cubiertas las necesidades anuales de funcionamiento de la Comisión y de los elementos patrimoniales cuya administración y disposición le son encomendadas. Para esta liquidación se tendrán en cuenta los derechos de los cuenta-participes según los contratos y resoluciones judiciales producidas.

## Noveno

Expresamente se concede a la Comisión la facultad de transigir con aquellas personas que estimen ostentar créditos contra "Rentagración, S. A.", así como aquellas frente a las que "Rentagración, Sociedad Anónima" considere ostentarlos.

## Décimo

La Comisión de Acreedores informará anualmente a todos los acreedores de "Rentagración, S. A." de su actuación y de la situación de la función liquidatoria encomendada, remitiendo a este efecto, por correo certificado, una memoria comprensiva de los extremos indicados.

## Undécimo

Para la venta de los bienes inmuebles propiedad de "Rentagración, S. A." la Comisión de Acreedores habrá de atenerse al valor por metro cuadrado que resulta de la memoria que en su día fue presentada al procedimiento de suspensión de pagos de esta misma sociedad ante el Juzgado de primera instancia número cinco por la intervención judicial designada en dicho procedimiento. Caso de que por razones del mercado fuera aconsejable reducir dicho precio, la Comisión de Acreedores habrá de comunicarlo a todos los acreedores, por correo certificado, para que presten su conformidad o formulen los reparos pertinentes. La Comisión quedará facultada para

proceder a la venta a los precios anteriores, inferiores a los señalados en la antedicha memoria si tuviera la conformidad de un número de acreedores que represente más de la mitad del pasivo, entendiéndose que están conformes con dicho precio todos aquellos acreedores que en el plazo de quince días no hagan constar por correo certificado su oposición a tales precios.

## Duodécimo

Los miembros de la Comisión de Acreedores quedarán sujetos en el desempeño de sus funciones a los mismos criterios de responsabilidad que para los síndicos de una quiebra que establece el artículo mil trescientos sesenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

## Décimotercero

La Comisión de Acreedores podrá proponer otra fórmula liquidatoria mediante carta certificada con accuse de recibo a todos los acreedores. Esta fórmula se considerará que vincula a todos si obtiene la conformidad manifiesta por correo certificado con accuse de recibo de un número de acreedores que represente más del cincuenta por ciento del total pasivo de "Rentagración, S. A.". Los que no contesten se considerarán que no prestan su conformidad a dicha fórmula propuesta. Si más de cincuenta acreedores quisieran proponer otra fórmula liquidatoria, lo pondrán fehacientemente en conocimiento de la Comisión de Acreedores, la cual en el plazo de treinta días deberá comunicar al resto de los acreedores por correo certificado con accuse de recibo el contenido de dicha fórmula, considerándose igualmente que vincula a todos si prestan su conformidad expresa a la misma un número de acreedores que represente más del cincuenta por ciento del total pasivo. Los que no contesten se entiende que rechazan dicha propuesta.

## Décimocuarto

Una vez llevado a efecto este convenio se considerarán totalmente liquidadas las deudas pendientes.

Igualmente se hace público que para la celebración de la Junta de Acreedores de la quebrada "Rentagración, S. A." se ha señalado la hora de las diez y media de la mañana del día diez de septiembre próximo, en la planta baja del edificio donde están instalados los Juzgados de primera instancia de esta capital, sito en la plaza de Castilla, para aprobación del convenio, en su caso, y nombramiento de síndicos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.470)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número doscientos noventa y tres del año mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de doña María Antonia Carasa Pernia, contra "Viajes Transclub, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre pago de doscientas mil ciento treinta y cuatro pesetas y ratificación de embargo preventivo, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## Auto

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos; se tiene por parte a doña María Antonia Carasa Pernia, y en su nombre al Procurador señor Guinea, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder dejando en su lugar testimonio literal; y

Resultando que dicha parte solicita en dicho escrito la admisión de la demanda de menor cuantía que formula contra

"Viajes Transclub, S. A." y la ratificación del embargo preventivo practicado por el Juzgado de Distrito número diecinueve, en juicio de desahucio por falta de pago, con fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, suficiente a cubrir el pago de las rentas debidas y las costas, y quedando trabados los enseres y mobiliarios que se especificaba en la oportuna diligencia.

Considerando que habiéndose formulado la demanda en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo quinientos veinticuatro, siendo adjuntos al efecto los documentos que previene el quinientos tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente la admisión a trámite de dicho escrito, así como la ratificación del embargo preventivo practicado por darse los requisitos exigidos en el artículo mil cuatrocientos once de dicha Ley procesal.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por doña María Antonia Carasa Pernia, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la demandada "Viajes Transclub, S. A.", en la persona de su director gerente o representante legal, a quien se notificará el presente proveído, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda.

Se ratifica el embargo preventivo practicado en primero de febrero último por el Juzgado de Distrito número diecinueve en juicio de desahucio seguido a instancia de la propia demandante, contra la demandada, de los bienes muebles, enseres y demás mobiliario que se comprende en la diligencia practicada y por las sumas reclamadas por conceptos de rentas hasta su total importe.

Y a los efectos que previene el artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese esta resolución a la sociedad demandada, luego que por la parte se manifieste cual sea su actual domicilio o, en su defecto, inste lo que estime conveniente.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada. (Rubricados.)

Con esta fecha se ha dictado providencia acordando la notificación y emplazamiento de "Viajes Transclub, S. A.", mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, haciéndose constar que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.372)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

## EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número 784 del año 1978, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería", representada por el Procurador señor Reynolds, contra "Minerva, S. A." y don Manuel Muñoz Lozano, éste declarado en rebeldía, y la entidad "Minerva", representada por la Procuradora señora López Sánchez sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a 24 de marzo de 1979.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, representada por el Procura-

dor señor Reynolds, con la dirección del Letrado señor Tapia Hermida, contra la compañía de seguros "Minerva, S. A.", representada por la Procurador señora López Sánchez; don Manuel Muñoz Lozano, que no ha comparecido y se encuentra representado por los Estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que desestimando las excepciones de prescripción de la acción y de falta de legitimación pasiva formulada por la Procurador doña Felisa López Sánchez, en nombre y representación de la compañía española de seguros generales "Minerva, Sociedad Anónima", y estimando en parte la demanda formulada contra ella y contra don Manuel Lozano por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Muñoz Lozano y a la compañía de seguros "Minerva, Sociedad Anónima" a pagar solidariamente a la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería la cantidad de 85.543 pesetas, importe de los gastos de asistencia sanitaria prestados a don José González M6, y debo absolverles y les absuelvo del resto de la reclamación y del abono de intereses, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del demandado don Manuel Muñoz Lozano en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando; lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, a 24 de marzo de 1979.—Ante mí, José L. Viada. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a don Manuel Lozano Muñoz, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—701)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Juan del Pozo Hinojosa, contra don Carlos Salas Arellano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

**Primer lote**

Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-6025-T.

**Segundo lote**

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado por la compra del hueco destinado a garaje señalado con el número dos, sito en la calle San Aureliano, número cinco.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cuatro de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en las sumas de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, y por lotes separados, y que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los li-

citadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.223)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Vizcaya", representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Juan Manuel Pérez Nogueroles, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Piso cuarto A del portal 19, en la planta cuarta de la calle de Costa Brava, en Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendedero, despensa y terraza. Linda: por su frente, tomando éste el de fachada principal, hueco de escalera, piso D del mismo portal y patio; derecha, hueco de escalera y piso B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal 17, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicios de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Cuotas: en el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, 21 enteros seis centésimas; en los gastos de la escalera propia, 63 enteros y cuatro centésimas, y en los de calefacción 26 enteros 33 centésimas, todas por 1.000.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 II de esta capital, folio 215, tomo 532, libro 369 de Fuencarral, inscripción tercera.

Garaje independiente denominado 40, en la planta baja de la casa números 17, 19 y 21 de la calle de Costa Brava, en Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de 22 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, zona libre de solar; derecha, garaje 41; izquierda, garaje 39, y por el fondo, zona de porches. Cuotas: en el valor total del bloque dos enteros 73 centésimas y en los elementos comunes de los garajes 18 enteros 31 centésimas, todas por 1.000. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 148 del tomo 531, libro 368 de Fuencarral, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día once de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas treinta mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintidós

de mayo de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.231)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en el mismo sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, registrados con el número trescientos veinte de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra la entidad "Belma, S. A.", para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos once pesetas con cincuenta y nueve céntimos), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas hipotecadas a dicha entidad demandada, y por las cantidades fijadas en la escritura de préstamo para cada una de ellas a efectos de subasta, y que son las siguientes:

Décimosegunda: Número 12.—Piso bajo exterior letra L, situado en la planta baja de la casa número uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie...; linda: por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el piso exterior letra M de la misma planta y con patio al que dan dos huecos; por la izquierda, con el piso exterior letra K de la misma planta, y por el fondo, con la plaza de Pinto a la que da un hueco, con el antes mencionado patio y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con servicios e instalaciones de agua caliente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1.47 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 28, finca número 21.258, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas veintidós mil pesetas.

Décimotercera: Número 13.—Piso bajo exterior letra M, situado en la planta baja de la casa número uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 71,68 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada y con el piso exterior letra N de la misma planta; por la derecha, entrando, con el camino del Horno, al que dan dos huecos; por la izquierda, con el piso exterior letra L de la misma planta, y por el fondo, con patio al que dan tres huecos y con finca de herederos de don Epifanio Robles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1.35 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 41, finca número 21.260, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Décimocuarta: Número 14.—Piso bajo exterior letra N, situado en la planta baja de la casa uno, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por la plaza de Pinto, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 79,12 metros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo por el que tiene la entrada y con patio al que dan cuatro huecos; por la derecha, entrando, con ese mismo patio, con el piso interior letra N de la misma planta y con la casa tres de esta misma procedencia; por la izquierda, con

el patio exterior, digo, con el piso exterior letra M de la misma planta, y por el fondo, con el camino del Horno, al que dan dos huecos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina. Cuenta con los servicios e instalaciones de agua caliente, digo, agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,49 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.641, libro 309, Getafe, folio 34, finca número 21.262, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en esta capital, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para dicha subasta el asignado a cada una de las fincas reseñadas ya especificado anteriormente, que es el fijado en la escritura de préstamo a tales fines, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de cada uno de los tipos fijados.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de las fincas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores se hallan conformes y sin derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.570)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número número seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-AM, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I. M. E. C. A., S. A.", en reclamación de cincuenta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos de principal y otras veinte mil pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado don Enrique Prudencio González Alvarez:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en planta baja de la calle de Guzmán el Bueno, número 41, propiedad de don Salvador Samper Marín, que lleva en arrendamiento el demandado don Enrique Prudencio González Alvarez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, segunda planta, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, servirá de tipo la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, importe de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez, José Guelbenzú Romano. (A.—20.157)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que en este Juzgado ha sido promovido bajo el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la entidad "Talleres Nogueira Hnos., S. L.", se hace saber para general conocimiento que mediante proveído dictado con fecha de ayer ha sido tenida por este Juzgado por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha empresa, la cual tiene su domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Cañada, número once, Polígono Industrial "Procoinsa", y viene dedicándose a la fabricación de utillaje bajo pedido; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose para llevarla a efecto al censor jurado de cuentas don Luis del Olmo García, al profesor mercantil don Antonio Roldán Garrido y a la entidad acreedora "Benito Cabrejas, S. L."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.219)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro-B, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Usategui Urquijo, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra "Pro Cala Llonga, S. A.", sobre reclamación de dos millones quinientas mil pesetas de principal y un millón de pesetas para costas, se sacan a la venta en pública, segunda subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, las siguientes fincas:

A) Una porción de tierra bosque de mala calidad, de nueve hectáreas, 78 áreas y 27 centiáreas, sita en el lugar de la Cala Llonga, Parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: al Norte, con porción de Juan Costa Colomas y otros; Este, herederos de Bartolomé Ramón Mari; Sur, el mar, y Oeste, herederos de Jaime Mari Torres. Inscrita al folio 180 vuelto del tomo 119 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, inscripción tercera, finca número 8.558, Registro de la Propiedad de Ibiza.

B) Una parcela de terreno de 11.500 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada "Es Castelló", sita en el lugar de Cala Llonga, término de Santa Eulalia del Río. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la misma finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de Ibiza, al folio 216, tomo 133, finca número 10.315, inscripción primera.

C) Edificio en construcción destinado a hotel de viajeros, de categoría de tres estrellas, y que constará de nueve plantas. Dicho edificio se está construyendo sobre el solar descrito en el apartado B), según inscripción segunda, declaración de obra nueva en indicado solar. Dichas fincas se hallan en Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de julio próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas), ya rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación que de los mismos pueda resultar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.262)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso quinto C de la calle de Castelló, número ciento veinticuatro, de esta capital, con vuelta a la de María de Molina, número cincuenta y dos moderno, cuarenta y dos antiguo, de esta capital. Tiene una superficie de 72.40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 115 del libro 1.471 del archivo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día doce de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.278)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Simer, S. A.", contra don Ricardo Fernández Ortega, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una prensa excéntrica, marca "TDG" de 15 toneladas, en ciento veinte mil pesetas.

Un grupo oxígeno industrial eléctrico 8, en treinta y dos mil pesetas.

Total: Ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.220)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de mayor cuantía sobre reclamación de seis millones sesenta y dos mil cuatrocientas doce pesetas con sesenta y nueve céntimos, a instancia del Procurador señor A. del Valle, en representación de "Cafés Tarrero, Sociedad Anónima", contra don Valeriano Sanz Sánchez, con domicilio desconocido en la actualidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la publicación del presente edicto, citando al aludido demandado, para la diligencia de confesión judicial, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, para el día veintidós de junio y hora de las diez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poder ser declarado confeso. Es segunda citación.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Ernesto González Aparicio. (A.—20.211)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Motosles Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don José Luis Ocurrre Burguillo, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle San Manuel, uno (tienda), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, embargados a dicho demandado; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de julio

próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones exigidas por la Ley, que son los siguientes:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

#### Tercero

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentra en calidad de depósito.

#### Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula de Madrid M-3226-BD, valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.230)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve en el juicio ejecutivo número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Ferroli Hispana, S. A.", contra don Julio López García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas y se encuentran depositados en poder del demandado, calle Cipriano de la Huerca, número cinco, de León.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintuno de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes que se subastan

Vehículo "Alfa-Romeo Ebro", matrícula LE-6692-C. Tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.370)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete-M, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de "Financiera de Venta Vehículos" (FIVESA), contra don José Rincón Mariscal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve

de junio y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de doscientas veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado al referido demandado señor Rincón Mariscal, y que es el siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula B-3629-BL.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas algunas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.279)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación del "Banco de Valladolid, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

A) Propiedad del demandado don Juan Manuel Aldecoa y López de la Molina: Vivienda uno de la izquierda, en planta cuarta, de la casa en el Parque de las Avenidas, de esta capital, avenida de Bruselas, número sesenta y seis. Linda: frente, al Oeste, patio y escalera; derecha, al Sur, vivienda número tres en la propia planta; izquierda, al Norte, casa número dos del propio bloque y patio, y fondo, al Este, calle de Bristol. Tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros sesientas veintinueve milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.066, folio 67, finca número 34.383 del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

B) Propiedad del demandado don Julio Utrilla Sesmero: Piso quinto exterior derecha de la casa en Madrid, calle de Nicasio Gallego, número dieciséis; es componente de la finca número 1.723, folio 81 del libro 417. Linda: derecha, entrando, calle de Nicasio Gallego; izquierda, piso interior centro de esta misma planta y patio de luces, denominado "A"; fondo, con número catorce de Nicasio Gallego, antes solar de Matilde Fernández de Córdoba, y patio de luces derecha de la casa, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera, piso interior centro de la misma planta, patio central de luces de la casa y piso exterior izquierda de la misma planta. Tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros veinte centésimas por ciento. Inscrito al folio uno del libro 1.752 del archivo, 384 de la sección primera, finca número 11.769.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, quinta planta, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos pesetas, para la finca descrita en el apartado A), y el de un millón trescientas setenta y siete mil ochocientos pesetas, para la finca que se describe en el apartado B), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.205)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Aribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve-M, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra la entidad mercantil anónima "Inmogar, S. A." sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de treinta millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

"Finca. — Casa hotel en la calle de Oquendo, número diez (antes seis provisional). Consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de quinientos cincuenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, igual a siete mil ciento dos pies sesenta y siete decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, con solar de don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez; por la izquierda o Norte, con otra de la pertenencia de doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefina López Sañudo, doña María Casas Nicolás y la Congregación de la Virgen del Carmen, Anima de la Parroquia de los Angeles, de esta capital. En esta finca se ha construido un edificio-garaje, que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados".

La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima "Inmogar, S. A.", por aportación que de la misma hizo don Juan Garrigues Walker en la escritura de ampliación de capital de la Sociedad, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, número mil trescientos diecinueve de su protocolo. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 90, libro 127 del archivo, 61 de la sección segunda, finca número 2.527, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.249)

**ALICANTE**

**EDICTO**

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos ochenta y cinco del año mil novecientos setenta y ocho, promovido por el "Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Ernest Freiman, mayo de edad, casado en segundas nupcias con doña Ursula Joachín, industrial, de nacionalidad alemana, vecino de Benidorm; con domicilio en "Edificio Estrella", desvío de Carretera de Circunvalación, sobre reclamación de dos millones quinientas mil pesetas de principal, un millón seiscientos mil novecientos ochenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos de intereses y cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas, por el presente se notifica la existencia de este procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, a don Alfredo Ruiz Martínez, vecino de Madrid, sin que conste su domicilio.

Dado en Alicante, a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Santiago Ortega García. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.364)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos treinta de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de la entidad "Cajas Registradoras National, S. A.", contra don Antonio Chacón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas de su mañana, cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "N. C. R.", manual, número 9.285.651, modelo 80, tasada en diez mil pesetas; y

Una máquina registradora, marca "N. C. R.", eléctrica, modelo 72, número 9.817.234, tasada en cuarenta mil pesetas.

Se hace saber a los presuntos licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente so-

bre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, que asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero. Los bienes se hallan en la calle de Juan XXIII, número setecientos cincuenta y dos, de Sevilla, en poder y depósito de don Felipe Sanjuán Espino, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.238)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Por el presente se cita a Miguel Saavedra Pérez y a Miguel Saavedra Navarro, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 20 de junio, a las diez y treinta de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.478 de 1978, que se sigue por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.407)

Por el presente se cita a María Dolores Flores Flores, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a la celebración del juicio de faltas número 1.669 de 1978, que se sigue por daños, el día 20 de junio, a las diez cuarenta y cinco, haciéndola saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.408)

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas número 857 de 1978. — Por el presente se cita al denunciante Ahmad Abdalla Mohd Dabbour, mayor de edad, casado, médico, cuyo último domicilio fué en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de junio, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.830)

(B.—3.957)

**JUZGADO NUMERO 6**

Liberto Cebola Sala, del que se ignoran circunstancias personales, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid el día 19 de junio, a las once de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.331)